

2015-2018



**H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA**

**DIARIO
DE LOS
DEBATES**

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 19

VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2015

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SESION PUBLICA ORDINARA NUMERO DIECINUEVE, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO Y EN LA SECRETARÍA EL DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS Y LA DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.

MESA DIRECTIVA

Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo
Presidente

Diputado Miguel Alejandro García Rivera
Vicepresidente

Diputado Crispín Guerra Cárdenas
Secretario

Diputada Leticia Zepeda Mesina
Secretaria

Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco
Suplente

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA

Fecha: 18 de diciembre de 2015

Apertura: 12:56 A.M.

Quórum: 23 Diputados faltando con justificación los Diputados Joel Padilla Peña y Martha Alicia Meza Oregón.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Señoras y señores Diputados, se abre la Sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Muy buenas tardes a todos. Sesión Pública Ordinaria número diecinueve,

correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

ORDEN DEL DÍA

- I. *Lectura del orden del día.*
- II. *Lista de asistencia.*
- III. *Declaración de quórum legal y en su caso, instalación formal de la Sesión.*
- IV. *Lectura, discusión y aprobación en su caso, de las Actas de la sesiones ordinarias número 17 y 18, celebradas los días 08, 14 y 15 de diciembre del presente año.*
- V. *Síntesis de comunicación.*
- VI. *Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la comisión de hacienda, presupuesto y fiscalización de los recursos públicos, relativo a la iniciativa presentada por el ejecutivo estatal por medio de la cual se reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.*
- VII. *Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen elaborado por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, por el que se deja sin efectos el Decreto número 468, aprobado y expedido con fecha 16 de enero del año 2015, con el que se resolvió el expediente de responsabilidad administrativa número 12/2013.*
- VIII. *Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por medio del cual se otorga pensión por **jubilación a***

trabajadores de confianza al servicio del estado.

- IX. *Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por medio del cual se otorga pensión por jubilación a trabajadores sindicalizados al servicio del estado.*
- X. *Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la comisión de hacienda, presupuesto y fiscalización de los recursos públicos, por medio del cual se otorga pensión por viudez, vejez o riesgo de trabajo a varios trabajadores al servicio del estado.*
- XI. *Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Responsabilidades, relativo al procedimiento de sanción instaurada en contra del c. José Luis Michel Ramírez, correspondiente al expediente 08/2013.*
- XII. *Asuntos generales.*
- XIII. *Convocatoria para la próxima sesión.*
- XIV. *Clausura.*

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Está a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Adelante Diputado.

DIPUTADO JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN. Con su permiso Diputado presidente, publico que nos acompaña, amigos de los medios de comunicación. Solo para pedir a la asamblea con todo respeto y fundamentado en el artículo 11 fracción III, del reglamento de nuestra ley, que se anexe

en el orden del día el siguiente punto; 4° entrega a los Diputados y diputadas el dictamen de la comisión de hacienda presupuesto y fiscalización de los recursos públicos sobre el presupuesto de egresos del gobierno del estado para el ejercicio fiscal 2016, lo anterior porque hasta el momento no contamos con él. Es cuanto Diputado presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Diputado José Guadalupe, estamos en el orden del día, nada más es para ver el orden del día, pero con gusto instruimos a la secretaria para que en el transcurso del día se les entregue el documento que está solicitando. ¿Quieren que se incluya en el orden del día? ¿Diputado lo único que está solicitando es que se les entregue? Lo que pasa es que de alguna manera el tema este, es el orden del día, es que ya traemos nosotros hoy ¿sí? Tendría la palabra la diputada Martha Sosa.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias presidente. Me parece importante y justa la petición que están haciendo los Diputados del grupo parlamentario del PRI yo nada más preguntaría algo desde el punto de vista técnico, ayer lo comentamos en la comisión de gobierno interno, incluso que se nos proporcionara de manera electrónica, en un CD para que fuera mucho más rápido por evitarnos la bravosidad de estar sacando las copias del documento que de suyo ya es bromoso. Yo preguntaría al equipo técnico la posibilidad de que en el curso de la sesión no la pudieran dar y no le vemos ningún inconveniente presidente, a que se agregue ese punto en el orden del día y que lo aprobemos todos, finalmente son nada más cuestiones técnicas que han imposibilitado el darnos más oportunamente el documento. Pero estamos en tiempo todavía no se publica y creo que es importante que lo

tengamos todos. Gracias. Y pedirle presente que someta a consideración del pleno la propuesta que se ha hecho.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Está a la consideración de la asamblea la modificación que propone el Diputado José Guadalupe Benavides Florián, al orden del día. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recaudar la votación económica correspondiente a la modificación que propone el Diputado José Guadalupe Benavides, al orden del día que acaba de ser leído.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones del Diputado presente, se preguntan a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba la modificación del orden del día, solicitada por el Diputado José Guadalupe Benavides, favor de hacerlo levantando su mano. Fue aprobada por unanimidad señor Presidente, cumplida su instrucción.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada el orden del día con las modificaciones propuestas. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. Por instrucciones de la presidencia se procede a pasar lista. Diputado Riult Rivera Gutiérrez; Diputado Nicolás Contreras Cortés; el de la voz, Diputado. Crispín Guerra Cárdenas; Diputado Juana Andrés Rivera; Diputado José Guadalupe Benavides Florián; Diputado Octavio Tintos Trujillo; Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo; Diputado Héctor

Magaña Lara; Diputado Eusebio Mesina Reyes; Diputado Adriana Lucía Mesina Tena; Diputado Miguel Alejandro García Rivera; Diputado Martha Leticia Sosa Govea; Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Diputado Luis Ayala Campos; Diputada Norma Padilla Velasco, Diputado Santiago Chávez Chávez, Diputada Julia Licet Jiménez Ángulo; Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa; Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda; Diputado Federico Rangel Lozano; Diputada Graciela Larios Rivas; Diputada Leticia Zepeda Mesina; Diputada Martha Alicia Meza Oregón; Diputado José Adrián Orozco Neri; Diputado Joel Padilla Peña. Ciudadano Presidente le informo a usted que están presentes 23 Diputados y Diputadas que integran esta Asamblea y de la misma manera le informo a usted que se encuentran ausentes con justificación los Diputados Martha Mesa Oregón y el Diputado Joel Padilla Peña.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Ruego a ustedes señores y señores Diputado y al público asistente, ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las trece horas con ocho minutos, del día 18 de diciembre del año 2015, declaro formalmente instalada esta sesión, pueden sentarse. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la secretaría dar lectura de las actas de las sesiones públicas número 17 y 18, celebrada la primera el día ocho y la segunda los días 14 y 15 de diciembre del año 2015.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. Diputado Presidente, en virtud de que ya fueron enviadas previamente por medio electrónico las actas de las sesiones 17 y 18, así como la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, con

fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112, fracción IV y 136 fracción I de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los citados documentos para proceder únicamente a la discusión y aprobación en su caso de las actas, y sea insertada la síntesis en forma íntegra en el diario de los debates.

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES

Colima, Col., Diciembre 18 de 2015.

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES:

1. *Oficio número HCEM/OM/0198/2015 de fecha 30 de octubre del presente año, enviado por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual informan que con esta fecha eligieron a la Presidenta y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungieron durante el mes de noviembre del año actual.- Se toma nota y se archiva.*
2. *Circular número 33 de fecha 14 de noviembre del año en curso, enviada por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio de la cual comunican que con esta fecha eligieron la Mesa Directiva que fungirá durante su Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota y se archiva.*
3. *Circular número 8 de fecha 15 de noviembre del año actual, enviada por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, a través de la cual informan que con esta fecha llevaron a cabo la Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente a su Tercer Año de*

Ejercicio Legal, previa elección de la Mesa Directiva.- Se toma nota y se archiva.

4. *Oficio número DAP/2331 de fecha 24 de noviembre del año en curso, enviado por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por medio del cual exhortan a las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, a las H. Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones, declaren el 26 de septiembre de cada año, como el "Día en Contra de la Desaparición Forzada".- Se toma nota y se archiva.*
5. *Oficio de fecha 24 de noviembre del año actual, enviado por la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual informan que con esta fecha aprobaron el Decreto No. 111, por el que aprueban la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Desindexación del Salario Mínimo.- Se toma nota y se archiva.*
6. *Iniciativa presentada ante la Oficialía Mayor, suscrita por la Diputada Martha Leticia Sosa Govea y demás integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, relativa a reformar diversas disposiciones de las diez Leyes de Hacienda Municipales.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.*

7. *Se da cuenta del escrito de fecha 14 de diciembre del presente año, suscrito por la C. Ana Lucía López Llamas, dirigido al C. Secretario de Educación del Gobierno del Estado, mediante el cual le solicita le sea expendido su código 10, en razón del tiempo en que ha estado prestando su trabajo ininterrumpido, para esa Secretaría.*
8. *Oficio de fecha 11 de diciembre del año en curso, suscrito por el C. Mtro. Sabino Hermilo Flores Arias, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, mediante el cual solicita a esta Soberanía, de ser posible se le asigne el día 15 de enero del año 2016, con el objeto de presentar el Informe de Actividades de dicho Organismo, correspondiente al período enero-diciembre de 2015.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.*
9. *Escrito de fecha 14 de diciembre del presente año, suscrito por el C. Mario Vargas Figueroa, Presidente del Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C., a través del cual solicita a esta Soberanía, sea incrementado al cien por ciento su presupuesto para este y los futuros ejercicios anuales.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.*
10. *Escrito de fecha 10 de diciembre del año actual, suscrito por el C. Catarino Raúl Verduzco Anguiano, Apoderado Legal de la Asociación Civil Patronato de Bomberos Voluntarios Valle de Tecmán, A.C., por medio del cual solicita a esta Soberanía, se les incorpore al Presupuesto de Egresos etiquetando cantidad suficiente para su heroica labor, ya que actualmente no cuentan con presupuesto alguno del Gobierno del Estado.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.*
11. *Se da cuenta del escrito de fecha 14 de diciembre del presente año, suscrito por la C. Christian Gabriela Ochoa Espinosa, dirigido al C. Secretario de Educación del Gobierno del Estado, mediante el cual le solicita le sea expendido su código 10, en razón del tiempo en que ha estado prestando su trabajo ininterrumpido, para esa Secretaría.*
12. *Escrito de fecha 10 de diciembre del año actual, suscrito por el C. Ricardo López González, Apoderado Legal de la Asociación Civil Honorable Cuerpo de Bomberos de Comala, por medio del cual solicita a esta Soberanía, se les incorpore al Presupuesto de Egresos etiquetando cantidad suficiente para su heroica labor, ya que actualmente no cuentan con presupuesto alguno del Gobierno del Estado.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.*
13. *Oficio número PMC-122/12/2015 de fecha 14 de diciembre del año en curso, suscrito por el C. Lic. Rafael Mendoza Godínez, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Col., a través del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre del año actual de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano*

Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

14. Oficio número MDPPSOPA/CSP/1406/2015 de fecha 1° de diciembre del presente año, enviado por la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por medio del cual, informa que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por el que exhortan respetuosamente a los Honorables Congresos de los Estados a aprobar el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.- Se toma nota y se archiva.
15. Oficio número DGPL-1P1A.-5259.8 de fecha 9 de diciembre del año actual, enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a través del cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan a los tres niveles de gobierno a fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, a favorecer la transparencia y a reducir la opacidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia; así como hace un llamado a las y los legisladores federales, y a los congresos locales, a realizar las reformas necesarias en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como elaborar las leyes necesarias para dar vida al Sistema Nacional Anticorrupción.- Se toma nota y se archiva.
16. Oficio número PM/0208/2015 de fecha 15 de diciembre del año en curso, suscrito por el C. Ernesto Márquez Guerrero, Presidente del H.

Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., a través del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre del año actual de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

17. Oficio número TES-142/2015 de fecha 15 de diciembre del presente año, suscrito por el C. C.P. Rafael Antonio Pérez Ramírez, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre del año actual del citado municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
18. Oficio número CAP/304/15 de fecha 14 de diciembre del año en curso, suscrito por el C. Ing. Manuel Vázquez Vázquez, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, por medio del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre del año actual de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
19. Oficio número 208/2015 de fecha 15 de diciembre del presente año, suscrito por los CC. Licda. Elda de la Mora Osorio, Jefa de la Administración de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, C.P. Alicia León Preciado, Jefe

- del Departamento de Contraloría Interna y C.P. Alberto Cerna Medrano, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, del Poder Judicial, mediante el cual remiten la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre del año actual del citado Poder.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.*
20. *Oficio número S-606/2015 de fecha 15 de diciembre del año en curso, suscrito por los CC. Lic. Héctor Insúa García e Ing. Francisco Santana Roldán, Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Col., a través del cual remiten la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre del año actual del dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.*
21. *Oficio número SHA/027/15 de fecha 14 de diciembre del presente año, suscrito por el C. Lic. Enrique Alejandro Harris Valle, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col., por medio del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre del año actual del citado municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.*
22. *Escrito de fecha 10 de diciembre del año en curso, suscrito por la C. María de la Paz Arias Martínez, Directora General y Consejera del Centro de Tratamiento Integral Camino a la Felicidad, A.C., a través del cual solicita a esta Soberanía, apoyo para que dicha institución sea parte de las beneficiadas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.*
23. *Se da cuenta del Programa de Trabajo de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental de la Quincuagésima Octava Legislatura, recibido con fecha 16 de diciembre del presente año, presentado ante la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.*
24. *Escrito de fecha 15 de diciembre del año en curso, suscrito por el C. José Miguel Rodríguez Reyes, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Universitarios, mediante el cual solicita a esta Soberanía, su intervención para que se realice juicio político en contra del C. José Eduardo Hernández Nava, Rector de la Universidad de Colima, por múltiples, flagrantes y graves violaciones a la mayoría de los artículos del Título Primero de la Constitución Local.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Responsabilidades.*
25. *Circular número 37 de fecha 26 de noviembre del año actual, enviada por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Hidalgo, por medio de la cual informan que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de diciembre.- Se toma nota y se archiva.*

26. Escrito de fecha 15 de diciembre del presente año, suscrito por el C. Dr. Ángel Durán Pérez, Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a través del cual solicita a esta Soberanía le informe si dentro de sus archivos existe información relativa a la evaluación de uno de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en virtud de su interés de participar en el proceso de nombramiento para ocupar el mencionado cargo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.
27. Escrito de fecha 15 de diciembre del año actual, suscrito por el C. Dr. Ángel Durán Pérez, Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado de Colima, mediante el cual presenta propuesta de iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones.
28. Oficio número 415/2015 de fecha 15 de diciembre del año en curso, suscrito por el C. C.P. Jesús López García, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., a través del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre del año actual de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
29. Oficio número SHA/028/2015 de fecha 16 de diciembre del presente año, suscrito por el C. Lic. Enrique Alejandro

Harris Valle, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col., a través del cual remite a esta Soberanía, un exhorto para que dentro del presupuesto estatal de egresos del próximo año 2016, se incrementen las partidas presupuestales denominadas "Fondeo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios" y "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" para ese municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. El Diputado Federico Rangel.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Muy buenos días a todas a todos. Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la mesa directiva, compañeras diputadas Diputados, publico que no hace el honor de acompañarnos amigas amigos de los medios de comunicación. Solo para solicitar respetuosamente...

...DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA...

Solicito respetuosamente incluir en el acta de la Sesión correspondiente al 15 de diciembre del año curso y en el Diario de Debates de esta Sesión, el siguiente agregado:

En el transcurso de la lectura del dictamen, siendo las 24 horas y/o 12 de la noche del día 15 de diciembre, los Diputados Federico

Rangel Lozano, José Adrián Orozco Neri y Joel Padilla Peña, desde sus curules, hicieron uso de la voz para señalar que habiendo concluido el día 15 de diciembre, con fundamento en el artículo 33, fracción III, de la Constitución Colimense, solicitaban se suspendiera esta sesión porque se estaba violentando la Constitución al haber concluido el 15 de diciembre sin haber aprobado el dictamen de presupuesto. Como el Presidente del Congreso no hizo caso a este señalamiento y el Diputado en tribuna que hacía uso de la voz continuó leyendo el documento, los 3 Diputados mencionados en líneas arriba expresaron que, entonces, todos los Diputados del PRI y ellos mismos abandonarían la sesión, para no convalidar con su presencia la violación a la constitución.

Lo que solicitamos no es sino la expresión de un hecho que ocurrió en la sesión y que la redacción propuesta del acta no señala. Es cuanto Diputado presente.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Tiene la palabra el Diputado secretario.

DIPUTADO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Diputado Federico Rangel, nada más comentarle que sus comentarios no quedaron en el acta y no quedaron en el diario de debates, en virtud de que no se hicieron esos comentarios en tribuna, que es donde queda todo grabado, es la razón por la que no viene en el diario de los debates.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Tiene la palabra la diputada Juanita Andrés. Por alusiones el Diputado Federico Rangel.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Con alusiones y con el permiso de la diputada Juanita Andrés Rivera. Solamente para que esto quede consignado ahora en esta sesión y bueno que quede constancia del porque abandonamos el recinto legislativo, ante la violación de la propia constitución política local. Es todo.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Tomare la palabra, para la contestación por alusiones respecto al documento que acaba de presentar el Diputado Federico Rangel. Nada más comentar que cuando se levantaron a solicitarle el permiso a la presidencia, decirle que estaba leyendo un documento, si ustedes se hubieran esperado a que terminara de leer el documento con gusto se les hubiera dado la palabra, interrumpieron en plena lectura al Diputado, lo cual se tendrían que haber esperado a que terminara de leer y solicitar la pablara, si bien es cierto, esto es un tema político y de alguna manera ustedes se retiraron Diputado, de alguna manera no se les dio la palabra y no se les concedió la palabra por esta circunstancia, están interrumpiendo al compañero y hemos pedido siempre respeto hacia el compañero que está al frente haciendo su intervención, entonces en ese sentido nada más aclarando el tema, es por eso que no se le da lectura o no se les da la palabra en este sentido a ustedes en este caso y se retiran siendo las doce horas pasaditas del día dieciséis de diciembre del presente año. Es cuánto.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Solamente con todo respeto y la estimación Diputado presidente, compañeras diputadas Diputados, publico, medios de comunicación. Solamente para señalar que lo hicimos notar, porque pues ya estábamos pasando del día 15 de diciembre y el artículo 33 en su

fracción III, de su constitución política local, es muy claro, tenemos hasta el 15 de diciembre para aprobar el dictamen correspondiente a el presupuesto de egresos del ejecutivo estatal y por ese motivo hacíamos el señalamiento. Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Por alusiones igual. Como bien comentaba en el artículo 33 fracción III, si nos vamos ahí a un párrafo dice la letra “si en la fecha mencionada no hubiera sido aprobado los ordenamientos referidos, quedaran en vigor sin modificaciones en forma provisional los del años en curso, hasta en tanto sean aprobados los nuevos ordenamientos”, entonces nosotros continuamos con la sesión, abandonaron la sesión y horas después quedan aprobados los nuevos ordenamientos, Diputado y aquí lo marca, es claro, lo dice.

DIPUTADO PRESIDENTE MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIEVERA. Se pone a consideración de la asamblea, la propuesta que presento el Diputado Federico Rangel lozano. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Debido a que ha sido suficientemente discutido el punto anterior, solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones.

DIPUTADO PRESIDENTE MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA. Cedió su lugar al Diputado Federico. Tiene la palabra la diputada Juanita Andrés.

DIPUTADA JUANA ANDRES RIVERA. Muchas gracias. Es simplemente para, bueno, estamos hablando acerca del acta y yo si al

dar lectura al mismo documento encontré algunas congruencias, que pues bueno, tengo el derecho de establecerlos y decir que se corrijan. El primero, bueno solo para terminar el artículo que leyó presidente, dice usted “si en la fecha mencionada, no hubieran sido aprobados los ordenamientos referidos, quedaran en vigor sin modificaciones en forma provisional los del año en curso, hasta en tanto sean aprobados los nuevos ordenamientos, así mismo, podrán autorizar en dicho presupuesto, las derogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversiones en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley” y la ley dice que se debe de aprobar anualmente a más tardar el 30 de noviembre y en su casa hasta el 15 de diciembre de cada 6 años. Era nada más para concluir el tema que había comentado el profesor, pero bueno, mi tema principalmente y como también me va a decir que no va a quedar en el acta pero yo si quiero que quede asentado en el diario de los debates este punto, donde dice, que en atención a lo anterior el Diputado secretario realiza el pase de lista y hecho lo anterior informa que se encuentran presentes 15 Diputados y diputadas de los 25 que integran esta legislatura, refiriendo que se encuentran ausentes sin justificación los siguientes Diputados, entre ellos son los que ya sabemos, pero, al referirse a mi nombre es Juana Andrés Rivera Magaña, gracias por darme ese apellido, pero de verdad ese apellido ya corresponde a otra persona, para que me le cambien y nada más me le pongan Juana Andrés Rivera, de otra misma forma yo si quiero hacer mención aquí en la tribuna y para que quede inscrito en el diario de debates tal y cual lo voy a mencionar. Hay algo que cuando se estaba dando la lectura, nosotros leímos puntualmente el documento que se nos entregó, porque se supone que ese era el que se estaba presentando al

pleno. El día lunes, en la ley de egresos se presenta. Y yo me voy a enfocar directamente a este punto, porque tiene que ver mucho mi municipio. En la ley de ingresos nos estaba diciendo que se estaban aprobando 9 millones treinta mil pesos para el recurso federal de pueblos mágicos. Comala es el único pueblo mágico que tiene colima. Se estaban a probando esa cantidad. Cuando se estaba leyendo en el pleno, nuestro compañero Luis Ladino y que se lo hice notar, tanto a la oficial mayor a nuestro amigo Ladino y a nuestra presidenta de la fracción parlamentaria, que había dicho 5 millones, me dijeron que a lo mejor se habían equivocado, también le dije a la oficial mayor que se estaban brincando las páginas. Yo si pediría que si queremos respeto, pues vámonos respetando todos y vámonos haciendo las cosas congruentes, para que no se vea que estamos cayendo en una ilegalidad o que estamos queriendo alterar el dictamen que no entregaron y el dictamen que estaba en pleno. Nada más, muchas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputada. Tiene la palabra la Diputada Martha Sosa. El Diputado Miguel Alejandro.

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA. Con su permiso presente, mesa directiva, compañeros Diputados. Hoy tenemos más público, público en general. Solo para hacer una precisión, no era a lo que se refería el Diputado que me antecedió la voz, no era la ley de ingresos, se refería al proyecto de presupuesto de egresos que envió el ejecutivo, que ese fue de igual forma en la que se recibió enviado a todos los correos de a cada uno de los compañeros Diputados, pero no fue el que se aprobó ¿No les llego? Ah bueno. No les llego a nadie, de repente algunos correos no llegan, pero fue

como una, de hecho yo me hacer que con los Diputados, hasta les pregunte el correo, como un gesto de parte de la comisión, de enviarles todos los documentos que fueron remitidos a esta comisión que me honra presidir por parte del ejecutivo estatal, pero no precisamente tenía que ser aprobado al interior de la comisión, comentarles que se hizo otro dictamen, que precisamente es la solicitud que hace el profesor Federico y que se les entrega a los Diputados, pero por eso había variaciones, había variaciones porque hicimos una modificación, al proyecto que envió el ejecutivo. Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputado ¿Alguien más? El Diputado Luis Ladino.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Con su permiso Diputado presente, compañeras y compañeros Diputados, publico que nos acompaña. Nada más una precisión a la Diputada con Todo respeto. Lo que acaba de decir es insultante, porque comenta que nos brincamos hojas y yo le voy a pedir, pues aquí se graba todo diputada, que pida el audio y que se valla hoja por hoja, para que vea que no nos brincamos, aquí nosotros somos muy, pero muy respetuoso, somos muy serios en lo que estamos haciendo, por lo que le solicito que haga eso y lo verifique, que efectivamente no nos brincamos ni una coma, ni un punto y aparte y mucho menos un punto final. Gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputado. Se pone a la consideración de la asamblea la propuesta que presento el Diputado. Se instruye a la secretaría que a la Diputada Juana Andrés se le entregue el audio de la sesión anterior. Se pone a consideración de la asamblea la propuesta que presentó el

Diputado Federico Rangel lozano. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones del Diputado presente, se preguntan a las señoras y señores Diputados en votación económica si es aprobada la propuesta del Diputado Federico Rangel, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo señor presente que solo fueron 8 votos, no alcanza la mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se desecha la propuesta presentada por el Diputado Federico Rangel, por no haber alcanzado la votación reglamentaria. Solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente de las actas de referencia.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones del Diputado presente, se preguntan a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueban las actas de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado presente que fueron aprobados por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobadas las actas de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si tienen alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente vía electrónica. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procede a dar lectura a lo relativo de la iniciativa presentada por el ejecutivo estatal, por

medio de la cual se reforman diversas disposiciones de la ley que establece las cuotas y tarifas por el pago de derechos de los servicios públicos, agua potable, alcantarillado y saneamiento, de los municipios de Colima y Villa de Álvarez. Tiene la palabra el diputado Miguel Alejandro.

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA. Con su permiso Diputado presente, mesa directiva, Diputados, medios de comunicación, público en general.

...DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA...

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
P r e s e n t e.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, le fue turnado para su análisis, estudio y dictamen correspondiente dos Iniciativas de Ley con Proyecto de Decreto, la primera que propone reformar los artículos 2, tercer párrafo; 3, fracción I, en la tabla de tarifas, fracción II, inciso b) y en la tabla de tarifas, fracción III, en la tabla de tarifas, fracción IV, inciso a) y en la tabla de tarifas; 4, en la tabla de tarifas; 5, en la tabla de tarifas; 6, en la tabla de tarifas; 7, en la tabla de tarifas de las fracciones I, II y III; 8, fracción VI y en la tabla de tarifas; 9, fracción II y en la tabla de tarifas; 10, en la tabla de tarifas; 11, en la tabla de tarifas y; 12, en la tabla de tarifas de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez en el Estado de Colima, y la segunda, relativa a reformar el artículo 34 de la ley antes señalada, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio número 287/015, de fecha 18 de noviembre del año 2015, los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria de esa misma fecha, acordaron turnar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las dos iniciativas de Ley con Proyecto de Decreto por la que se propone reformar los artículos 2, tercer párrafo; 3, fracción I, en la tabla de tarifas, fracción II, inciso b) y en la tabla de tarifas, fracción III, en la tabla de tarifas, fracción IV, inciso a) y en la tabla de tarifas; 4, en la tabla de tarifas; 5, en la tabla de tarifas; 6, en la tabla de tarifas; 7, en la tabla de tarifas de las fracciones I, II y III; 8, fracción VI y en la tabla de tarifas; 9, fracción II y en la tabla de tarifas; 10, en la tabla de tarifas; 11, en la tabla de tarifas y; 12, en la tabla de tarifas de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez en el Estado de Colima.

SEGUNDO.- La Iniciativa primera señalada en el considerando anterior, en su exposición de motivos que la sustenta contempla esencialmente que:

“La finalidad de la presente iniciativa es que sean incorporadas en la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, los fraccionamientos que se desarrollaron durante el presente año 2015 y que requieren de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario y

saneamiento, para que sean sujetos del pago de los derechos por los servicios públicos que se les proporcionen, mismas que se incluirán en los artículos 3, 8 y 9 de la Ley, en el apartado correspondiente.

Es por esto, que se plantea que las tarifas actualmente estipuladas en la ley por el servicio de alcantarillado sanitario, se ajusten de tal modo que las mismas correspondan al 60 % de la tarifa de agua.

Es de destacarse que las tarifas domésticas consideran de manera implícita las características socioeconómicas de la población al direccionar y concentrar el beneficio en los usuarios de bajos consumos, asociados a menores ingresos al pagar menores cargos tarifarios.

Razón por la que se propone modificar el tercer párrafo de artículo 2, para que disponga lo siguiente: Tratándose de los derechos de alcantarillado a que se refiere el artículo anterior, éstos representan el sesenta por ciento respecto de los derechos de agua potable para los efectos del pago por ese derecho.

Asimismo, se propone la reforma de las tablas de tarifas, en la columna de la tarifa de alcantarillado sanitario, de los siguientes artículos: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, para que la tarifa de alcantarillado sanitario expresada en salarios mínimos corresponda al 60 % de la tarifa de agua potable.

Del mismo modo, es pertinente la actualización de las tarifas del servicio mixto, contempladas en el artículo 7. Dicha tarifa fue establecida desde la

publicación de la presente Ley, con la finalidad de apoyar a aquellos usuarios que en su casa habitación instalaran algún negocio, ya que de aplicarles la tarifa comercial se les estaría afectando económicamente.

Razón por la cual se propuso en ese entonces la primer etapa de las tarifas del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, las cuales están actualmente vigentes, proponiéndose en esta segunda etapa, la actualización de la tarifa de saneamiento para que sea equivalente a la de servicio doméstico”.

La Iniciativa segunda señalada en el considerando anterior, en su exposición de motivos que la sustenta contempla esencialmente que:

“La finalidad de la presente iniciativa es realizar la corrección en la tarifa de mantenimiento de redes, contemplada en el artículo 34 de la Ley, misma que fue reformada mediante Decreto 458, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el día 27 diciembre 2014, en virtud de que de manera involuntaria en el citado artículo 34, segundo párrafo, se plasmaron factores erróneos en lo referente a las tarifas de mantenimiento de redes para las zonas doméstica media y doméstica residencial, por lo que es necesario su corrección, para estar en aptitud de efectuar su cobro atendiendo al principio de legalidad consagrado en la fracción IV, del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicha reforma se justifica en razón de que las nuevas tarifas al ser más bajas, repercutirán en un beneficio directo en la economía de los habitantes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, que reciban el servicio de mantenimiento de redes”.

TERCERO.- Que una vez analizadas las iniciativas de ley que nos ocupan, esta Comisión dictaminadora arriba a la conclusión de que las mismas resultan improcedentes e inviables:

Lo anterior es así en función de que, por lo que respecta a la iniciativa señalada en los considerandos primero y segundo, de aprobarse la propuesta del iniciador, en el sentido de incrementar las tarifas establecidas actualmente por el servicio de alcantarillado sanitario de un 25% a un 60% de la tarifa de agua; así como modificar el tercer párrafo del artículo 2 de la ley señalada para que disponga que tratándose de los derechos de alcantarillado, estos representan el sesenta por ciento respecto de los derechos de agua potable para los efectos del pago por ese derecho, se estaría incrementando considerablemente el cobro de los mencionados derechos afectando de una manera grave la economía popular y reduciendo el poder adquisitivo de miles de contribuyentes Colimenses, lo que dado la difícil situación económica porque atraviesa el País y el Estado vendría a complicar, la ya de por sí difícil situación económica de la población Colimense.

Aunado a lo anterior, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014, aprobó mediante decreto número 458 la reforma a diversas disposiciones jurídicas de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas

para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, mediante las cuales, se incrementó el servicio de alcantarillado a razón de un 25% anual; y por lo que refiere a la tarifa del derecho de mantenimiento de redes, se efectuó un incremento de \$ 40.00 (Cuarenta Pesos 00/100 M.N.), por metro cubico lo que representó el incremento a los contribuyentes del Estado en la tarifa de dos derechos apenas el año pasado, por lo que sería un exceso aplicar nuevamente otro incremento, que se insiste vendría a afectar la economía de las familias Colimenses.

Por las mismas consideraciones señaladas en párrafos precedentes, es que resulta improcedente la reforma de las tablas de tarifas, en la columna de la tarifa de alcantarillado sanitario de los artículos 3 a 12 de la ley multicitada, para efectos de incrementar la tarifa de alcantarillado sanitario para que corresponda al 60% de la tarifa de agua potable.

Finalmente, por lo que respecta a reformar el artículo 7 de la ley en comento, se considera que los contribuyentes que en su casa habitación tienen instalado un negocio es correcto que se les siga considerando como servicio para uso mixto como lo hace actualmente la ley vigente, porque de esta manera se respetan los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, ya que actualmente como un apoyo a su economía familiar no se les aplica la tarifa comercial.

Ahora bien, por lo que se refiere a la iniciativa señalada en los considerandos tercero y cuarto, referente a reformar el artículo 34, de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los

Municipios de Colima y Villa de Álvarez en el Estado de Colima, se estima improcedente, en función de que, reducir el costo por concepto de servicio de mantenimiento de redes en zonas domésticas medias, y residenciales vulneraría el principio de equidad y proporcionalidad tributaria, en función de que prácticamente el margen de diferencia en el derecho cobrado entre un contribuyente propietario o poseedor de predios considerados de zona doméstico popular, en relación con los de zonas domésticas medias y residenciales sería mínimo.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 90 a 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN No. 28

ARTÍCULO ÚNICO.- En los términos y por las consideraciones expuestas en el considerando quinto de este dictamen, se desechan las Iniciativas de Ley con Proyecto de Decreto relativas, la primera a reformar los artículos 2, tercer párrafo; 3, fracción I, en la tabla de tarifas, fracción II, inciso b) y en la tabla de tarifas, fracción III, en la tabla de tarifas, fracción IV, inciso a) y en la tabla de tarifas; 4, en la tabla de tarifas; 5, en la tabla de tarifas; 6, en la tabla de tarifas; 7, en la tabla de tarifas de las fracciones I, II y III; 8, fracción VI y en la tabla de tarifas; 9, fracción II y en la tabla de tarifas; 10, en la tabla de tarifas; 11, en la tabla de tarifas y; 12, en la tabla de tarifas de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez en el Estado de Colima, y la segunda a reformar el artículo 34 de la ley antes señalada.

La Comisión que suscribe, solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se le dé el trámite legal respectivo debiéndose archivar el presente asunto como totalmente concluido por haberse desechado las propuestas, dándose cuenta a la Dirección de Procesos Legislativos para la baja de ambas iniciativas.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COLIMA, COLIMA, 18 DE DICIEMBRE DEL
AÑO 2015.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y
FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA
Diputado Presidente

LETICIA ZEPEDA MESINA
Diputado Secretario

RIULT RIVERA GUTIERREZ
Diputado Secretario

LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
Diputado Vocal

SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
Diputado Vocal

Es cuanto presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la secretaría recabe la

votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones de la presidencia, se preguntas a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado presente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. El Diputado Octavio Tintos.

DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muy buenas tardes presente de la mesa directiva, quienes la integran igualmente muy buenas tardes, señoras y señores Diputados. A nombre de las diputadas y Diputados de la fracción del PRI, estamos a favor de dicho dictamen, puesto que coincidimos que la situación económica que vive las familias de nuestro país y particularmente en el estado de colima, se verían seriamente a afectadas con el aumento o incremento sobre las cuotas y tarifas para el pago de los derechos de servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento de los municipios de colima y villa de Álvarez, además, de que ya es elevada la tarifa que cubren dichos municipios en relación al resto de los usuarios en el estado de colima. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Muchas gracias Diputado. Solicito a la secretaria recabar la

votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. Por instrucciones de la Presidencia se preguntó a las señoras y señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por la negativa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADA SECRETARIA. LETICIA ZEPEDA MESINA. Leticia Zepeda, a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. Crispín Guerra, a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Javier Ceballos a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen por el que se deja sin efecto el decreto número 468 aprobado y expedido con fecha 16 de enero del año 2015 por el congreso del estado, publicado en el periódico oficial el estado de colima número 04 suplemento número 3

correspondiente al sábado 24 de enero del año 2015 con el que se resolvió el expediente de responsabilidad administrativa número 12-2013, respecto a los ciudadanos María Candelaria Cortes Solís, Berenice Guerrero Medina, Lilia Hortensia Rebolledo Mendoza, Érica Reyes Flores, Estela Del Rosario Guerrero Medina y Reyes Castellanos Suarez. Tiene la palabra la diputada Leticia Zepeda Mesina.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. Muy buenas tardes ciudadanos, buenas tardes señor presidente, con su permiso, con el permiso de todos los diputados aquí presentes, voy a dar lectura.

...DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA EL CUAL SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE...

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA Presente

A la Comisión de Gobierno Interno, del H. Congreso del Estado, mediante oficio No. 43880 y No. 50450, de fecha 10 y 16 de diciembre de 2015, respectivamente, signado por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, le fue notificado, dentro de los autos del juicio de amparo número 285/2015 y sus acumulados 286/2015, 287/2015, 288/2015, y 289/2015, así como 292/2015 el acuerdo emitido por el Juzgado de referencia de fecha 09 y 15 de diciembre del año en curso, mediante el que se requiere a esta Comisión dejar sin efectos el decreto número 468 de fecha 16 de enero de 2015, y emitir uno diverso con plenitud de jurisdicción, atendiendo los lineamientos señalados en el juicio de amparo citado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Decreto No. 209, aprobado y expedido por el Pleno de ésta Soberanía, en Sesión Pública Ordinaria No. 7, celebrada el 7 de noviembre del año 2013, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” No. 59, Suplemento No. 3, de fecha 11 de noviembre del año 2013, se declaró concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012, de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Tecomán, Colima, con base el contenido del informe de resultados emitido por el OSAFIG, que incluye las sanciones administrativas que se propone imponer a los ex servidores públicos CC. Ma. Candelaria Cortes Solís, Berenice Guerrero Medina, Lilia Hortensia Rebolledo Mendoza, Erika Reyes Flores y Esthela del Rosario Guerrero Medina, así como Reyes Castellanos Suárez.

SEGUNDO.- En acatamiento al Resolutivo Tercero del Decreto mencionado en el considerando anterior, por conducto de Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, mediante oficio No. 1570/013, de fecha 14 de noviembre de 2013, se turnó a la Comisión de Responsabilidades, acompañado de diversos documentos y el expediente de apoyo técnico de la auditoría, enviado por el OSAFIG.

TERCERO.- Previa cuenta que dio la Presidenta a los integrantes de la misma, en ejercicio de las facultades que a la Comisión de Responsabilidades, le otorga la fracción IV del artículo 49 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, con fecha 20 de enero de 2014, se acordó la apertura y registro del expediente de Responsabilidad Administrativa No 12/2013.

CUARTO.- Una vez integrado el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y cumplidas todas sus fases, la Comisión de Responsabilidades de la LVIII Legislatura, en uso de la atribución que le confieren los artículos 90, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 129, 130 y 133 de su reglamento, presentó a la consideración de la H. Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, el dictamen resolución del citado expediente, expidiéndose al efecto el Decreto 468, en la Sesión Pública Ordinaria No. 20, celebrada el día 16 de enero de 2015, con el que se determinan responsabilidades administrativas y económicas, en contra de los ex servidores públicos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, Colima, ya mencionados en el considerando primero del presente dictamen.

QUINTO.- Inconformes con lo resuelto en el Decreto 468, los CC. Ma. Candelaria Cortes Solís, Berenice Guerrero Medina, Lilia Hortensia Rebolledo Mendoza, Erika Reyes Flores y Esthela del Rosario Guerrero Medina, así como Reyes Castellanos Suárez, interpusieron en contra del mismo, juicio de amparo indirecto, que se registró bajo expediente número 285/2015 y sus acumulados 286/2015, 287/2015, 288/2015, y 289/2015 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima. Igualmente, con número de expediente 292/2015, Reyes Castellanos Suárez.

SEXTO.- En sentencia de fecha 31 y 25 de agosto de 2015, respectivamente, dictada por el Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Colima, se decreto el sobreseimiento únicamente con relación al decreto número 209 de fecha 07 de noviembre de 2013; concediendo en cambio a los quejosos, el amparo y protección de la justicia federal, por lo que respecta decreto

número 468 emitido el dieciséis de enero de 2015, por los actos que se reclamaron de la Comisión de Responsabilidades y el Pleno de esta Soberanía.

SEPTIMO.- Por acuerdo de fecha 09 y 15 de Diciembre del año en curso, la Licda. Rosa Lilia Vargas Valle, Secretaría Adscrita al Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Colima, en funciones de Juez, declaró ejecutoriada las sentencias mencionadas en el considerando anterior y requiere que se le dé cumplimiento y en su oportunidad, se informe a dicho Juzgado Federal tal cumplimiento, para dejar sin efectos el decreto 468 de fecha 16 de enero de 2015, y emitir uno diverso con plenitud de jurisdicción, atendiendo los lineamientos señalados. Por lo que, con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Se deja sin efectos el Decreto No. 468, aprobado y expedido con fecha 16 de enero del año 2015 por el Congreso del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", número 04, suplemento número 3, correspondiente al sábado 24 de enero del año 2015, con el que se resolvió el Expediente de Responsabilidad Administrativa No. 12/2013, respecto a las CC. Ma. Candelaria Cortes Solís, Berenice Guerrero Medina, Lilia Hortensia Rebolledo Mendoza, Erika Reyes Flores, y Esthela del Rosario Guerrero Medina, así como para Reyes Castellanos Suárez.

ARTICULO SEGUNDO.- En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, con que está investida esta Comisión de

Responsabilidades del H. Congreso del Estado, en los términos de los artículos 53, 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, 79 y 80 de su Reglamento, en su momento procederá a emitir un nuevo dictamen en el Expediente de Responsabilidad Administrativa No. 12/2013, y una vez elaborado y aprobado, se presentara a la consideración del Pleno, documento en el que deberá apegarse a los lineamientos señalados por la sentencia de amparo que se cumplimenta y de manera fundada y motivada, se determinarán en su caso, las sanciones de carácter administrativo y pecuniario, procedentes; de igual forma, respecto a Reyes Castellanos Suárez, se procede a emplazar, para efectos de reponer el procedimiento.

ARTICULO TERCERO.- Con copia certificada del Decreto que se expida, notifíquese al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, para su debido cumplimiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita que, de ser aprobado el presente Dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Col., 14 de diciembre de 2015.

La Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos
Parlamentarios

Dip. Martha Leticia Sosa Govea
Presidenta.

Dip. Federico Rangel Lozano
Secretario

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones de la presidencia, se preguntan a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado presente que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabar la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Por instrucciones de la Presidencia se preguntan a las señoras y señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. Por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Por la negativa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. ¿Falta algún Diputado por votar?

¿Falta algún ciudadano Diputado por votar?
Procederá a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Gabriela Sevilla, a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Crispín Guerra, a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Javier Ceballos a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen por medio del cual se otorga la pensión por jubilación a trabajadores de confianza al servicio del estado. Tiene la palabra el Diputado Miguel Alejandro García. Pensiones por jubilación

DIPUTADO MEGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA. Con su permiso Diputado presidente, mesa directiva, compañeros Diputados y públicos que nos acompaña. Diputado presidente, con fundamento en los artículos 138, 139 y 140 del reglamento de la ley orgánica del poder legislativo, solicito se someta a la consideración de esta honorable asamblea, la propuesta de obvia la lectura de los considerandos de los dictámenes contemplados en los puntos del octavo al décimo del orden del día, para leer

únicamente los artículos resolutivos y transitorios de los mismos.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Se pone a la consideración de la asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones del Diputado presidente, se preguntó a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado presente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO MEGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, 10 diez iniciativas del Poder Ejecutivo Estatal, para otorgar Pensión por Jubilación a personal de confianza; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficios números SGG-409/2015, SGG-680/2015, SGG-690/2015 y SGG-686/2015, de fechas 14 de Septiembre, 3 y 7 de Diciembre todos del

año 2015 respectivamente, la Secretaría General de Gobierno, remitió las Iniciativas del Poder Ejecutivo Estatal en las que se contienen 13 trece solicitudes de pensión por Jubilación, cuyos expedientes nos fueron turnados a la Comisión Dictaminadora mediante oficios de números 4483/015, 448/015, 468/015 y 468/015, de fechas; la primera 08 y la segunda y tercera 14 de Diciembre del año 2015 respectivamente, suscritos por los CC. Diputados Crispín Guerra Cárdenas y Leticia Zepeda Mesina, Secretarios de la Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, mediante oficios de número DGRH/1102/2015, de fecha 25 de Agosto de 2015; DGRH/2021/2015, de fecha 14 de Octubre de 2015; 1738/2015, de fecha 30 de Junio de 2015; 3159/2015, de fecha 17 de Septiembre 2013; DGRH/1966/2014, de fecha 18 de Noviembre de 2015; 277 de fecha Enero de 2014; DGRH/1690/2015, de fecha 12 de Octubre de 2015; 276 de fecha 24 de Enero de 2014; DGRH/1484/2015, de fecha 25 de septiembre de 2015; y DGRH/1871/2015, de fecha 03 de Noviembre de 2015, solicitaron al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar la pensión por Jubilación a favor de los CC. Luis Mario León López; Celestino Licona Hurtado; Mario Rivera Valdez; José Armando Urzúa González; Jesús Manuel Pérez Navarro; Sonia Contreras Torres; José Luis Rocha Flores; Elsa Isabel González Ramírez; Heliodoro Gálvez Herrera y Belizario Arévalo Enríques, respectivamente.

TERCERO.- Que el C. Luis Mario León López, nació el día 21 de enero de 1965, según consta en la certificación del acta N°211, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado Colima, el día 14 de Octubre de 2013, acreditando una edad de 48 años, y contando con una antigüedad de 31 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los 25 día del mes de Agosto del presente año.

Actualmente se encuentra adscrito al Despacho del C. Secretario de Educación, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Director, plaza de confianza.

CUARTO.- Que el C. Celestino Licon Hurtado, nació el día 29 de mayo de 1958, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 255, correspondiente al año de 1979, expedida por el Juez del Registro del Estado Civil de Pahuatlan, Puebla, el día 04 de agosto de 2005, acreditando una edad de 57 años, contando con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los doce días del mes de octubre del presente año.

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Policía Primero, plaza de confianza.

QUINTO.- Que el C. Mario Rivera Valdez, nació el día 17 de Octubre de 1949, según consta en la copia del acta de nacimiento certificada N°.1208, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial 1 del

Registro Civil de Colima, Colima el día 06 de Agosto de 2013, contando con una edad de 65 años, y contando con una antigüedad de 30 años de servicio, como se acredita con Hoja de servicio expedida por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado con fecha 08 de abril del año 2015.

Actualmente se encuentra adscrito al Juzgado Segundo Mixto Familiar y Mercantil del Tercer Partido Judicial, con sede en Manzanillo, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado con la categoría de Juez de Primera Instancia, plaza de confianza.

SEXTO.- Que el C. José Armando Urzúa González, nació el día 14 de Febrero de 1961, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 360, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 10 de Septiembre de 2012, contando con una edad de 52 años, y contando con una antigüedad de 30 años de servicio como se acredita con hoja de expedida por la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fecha 26 de Julio del año 2013.

Actualmente se encuentra adscrito al Juzgado Mixto Civil y Mercantil de Manzanillo, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, con la categoría de Juez de Primera Instancia, Plaza de Confianza.

SEPTIMO.- Que el C. Jesús Manuel Pérez Navarro, nació el día 25 de Diciembre de 1966, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 67, correspondiente al año 1967, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 10 de noviembre de 2015, acreditando una edad de 48 años, y contando con una

antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por la Jefa del departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal, a los treinta días del mes de Octubre del presente año.

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Sistemas Municipales, alimentación y desarrollo comunitario, dependiente del DIF Estatal Colima, con la categoría de intendente, plaza de confianza.

OCTAVO.- Que la C. Sonia Contreras Torres, nació el día 27 de enero de 1961, según consta en la certificación de nacimiento del acta de nacimiento No. 455, correspondiente al año de 1962, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil de Manzanillo, Colima el día 30 de Marzo de 1999, acreditando una edad de 53 años, y contando con una antigüedad de 28 años, 5 meses de servicio de acuerdo con hoja de servicio expedida por la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fecha 19 de diciembre del año 2013.

Actualmente se encuentra adscrita al Juzgado Segundo Civil del Primer Partido Judicial con sede en Villa de Álvarez, Colima con la categoría de Juez de Primera Instancia, plaza de confianza.

NOVENO.- Que el C. José Luis Rocha Flores, nació el día 29 de noviembre de 1958, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 298, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 08 de octubre de 2015, acreditando una edad de 56 años y contando con una antigüedad acumulada de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del

Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de septiembre del presente año.

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Defensoría Pública, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, con la categoría de Subdirector "A", plaza de confianza.

DECIMO.- Que la C. Elsa Isabel González Ramírez, nació el día 23 de noviembre de 1948, según consta en la certificación del acta de nacimiento N° 1423, correspondiente al mismo año, expedida por el Director de Registro Civil del Estado de Colima, el día 15 de enero de 2014, acreditando una edad de 65 años, y contando con una antigüedad de 28 años 1 mes de servicio de acuerdo con Hoja de Servicio expedida por la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fecha 19 de diciembre del año 2013.

Actualmente se encuentra adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, con sede en Cómala, Colima, con la categoría de Juez de Primera Instancia, plaza de confianza.

DECIMO PRIMERO.- Que el C. Heliodoro Gálvez Herrera, nació el día 29 de abril de 1964, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 1010, correspondiente al mismo año de, expedida por el Director General del Registro Civil de Colima, Colima, el día 26 de Julio de 2012, acreditando una edad de 51 años y contando con una antigüedad de 30 años 7 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de Septiembre del dos mil quince.

Actualmente se encuentra adscrito a la Policía de Procuración de Justicia de Manzanillo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Jefe de Grupo de la Pol. Mini. "A", plaza de confianza.

DECIMO SEGUNDO.- Que el C. Belizario Arevalo Enríques, nació el día 08 de mayo de 1958, según consta en el acta de nacimiento certificada No. 00025, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial 03 del Registro Civil de Tapachula, Chiapas, el día 17 de enero de 2011, acreditando una edad de 57 años y contando con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los doce días del mes de octubre del año en curso.

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Policía Primero, plaza de confianza.

DECIMO TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 fracción XL, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Colima, y el artículo 54 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; es facultad del H. Congreso del Estado a través de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, conceder pensiones y jubilaciones.

Una vez analizada la documentación que sustentan las iniciativas para avalar las jubilaciones solicitadas, se determina que todos los interesados reunieron los requisitos legales, especialmente el de antigüedad establecido en el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al

Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, es decir, los varones que cumplan treinta años de servicio y veintiocho a las mujeres, siendo viable y procedente conceder las pensiones por jubilación, a los trabajadores de confianza en la forma y términos solicitados por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, siendo las siguientes personas:

- a) LUIS MARIO LEON LÒPEZ, equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a una percepción mensual de \$29,127.86 y anual de \$349,534.32;
- b) CELESTINO LICONO HUERTADO, equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a una percepción mensual de \$18,082.08 y anual de \$216,984.96;
- c) JOSÈ ARMANDO URZÙA GONZÀLEZ, equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a una percepción mensual de \$43,262.86 y anual de \$519,154.32;
- d) JESÚS MANUEL PÈREZ NAVARRO, equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a una percepción mensual de \$11,480.44 y anual de \$137,765.28;
- e) SONIA CONTRERAS TORRES, equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a una percepción mensual de \$40,719.43 y anual de \$488,633.16;
- f) JOSE LUIS ROCHA FLORES, equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a una percepción mensual de \$17,836.58 y anual de \$214,038.96;

- g) ELSA ISABEL GONZALEZ RAMIREZ, equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a una percepción mensual de \$41,779.24 y anual de \$501,350.88;
- h) HELIODORO GÁLVEZ HERRERA, equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a una percepción mensual de \$26,220.08 y anual de \$314,640.96;
- i) BELIZARIO AREVALO ENRRIQUES, equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a una percepción mensual de \$18,963.94 y anual de \$227,567.28;

En lo que respecta a la iniciativa de pensión por jubilación del C. MARIO RIVERA VALDEZ, se propuso de la siguiente manera: “equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a una percepción mensual de \$45,050.48 y anual de \$540,605.76”.

Esta Comisión dictaminadora, con las facultades que el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con el 38 de la Constitución particular del Estado, le otorga, estima necesario hacer un ajuste respecto de la iniciativa de jubilación del ciudadano MARIO RIVERA VALDEZ, en lo que respecta al monto económico correspondiente a su jubilación, toda vez que la percepción mensual y anual no es acorde a lo establecido en el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en vigor. Para mejor ilustración nos permitimos transcribir el texto de la fracción y artículo en comento:

“ARTICULO 69.- Son obligaciones de las Entidades públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadores:

IX. *Otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan treinta años de servicio y veintiocho a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones; en ningún caso el monto máximo de una pensión será superior al equivalente a dieciséis salarios mínimos diarios vigente en la Entidad por día. Asimismo, otorgar pensiones por invalidez, vejez o muerte, de conformidad con lo que disponga el reglamento correspondiente;”*

Si bien, el interesado cumple con el tiempo de servicio; en lo referente al monto máximo de la pensión, como se propuso en la iniciativa, no es acorde a lo estipulado en la fracción mencionada, la cual es de observancia general y aplicable en el caso a estudio, por las siguientes razones.

De conformidad al oficio número 1738/2015, de fecha 30 de junio del año 2015, suscrito por el Magistrado Rafael García Rincón, en su carácter de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; dirigido al licenciado José Alberto Peregrina Sánchez, Director General de Gobierno; en el que le informe que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado en el pleno Ordinario celebrado con fecha 21 de mayo del año 2015, aprobó el trámite de pensión por jubilación para el licenciado Mario Rivera Valdez, por haber acumulado una antigüedad de 30 años 11 meses de servicio.

Ahora bien, considerando que a la fecha del 21 de mayo del año 2015, el C. Mario Rivera Valdez, cumplió los 30 años de servicio; y en atención de la reforma a la fracción IX, del artículo 69, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, que fue el día 26 de junio del año 2013, que entro en vigor el 01 de enero de 2014, es decir antes, de cumplir los 30 años de

servicio; de lo que se deduce que al C. Mario Rivera Valdez, le es aplicable la reforma mencionada, por lo anterior, el monto de la pensión por jubilación que le corresponde y se propone es de la siguiente manera;

MARIO RIVERA VALDEZ, haciendo el ajuste en comento le corresponde a una percepción mensual de \$33,648.00 y anual de \$403,776.00.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N No. 29:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede pensión por Jubilación al C. LUIS MARIO LEÓN LÓPEZ, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director, plaza de confianza, adscrito al Despacho del Secretario de Educación dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; pensión que deberá pagarse mensualmente por la cantidad de \$29,127.86 y anual de \$349,534.32, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede pensión por Jubilación al C. CELESTINO LICONA HURTADO, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Policía Primero, plaza de confianza, adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, pensión que deberá pagarse mensualmente por la cantidad de: \$18,082.08 y anual de \$216,984.96, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte que la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. JOSÉ ARMANDO URZÚA GONZÁLEZ, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Juez de Primera Instancia, plaza de confianza, adscrito al Juzgado Mixto Civil y Mercantil de Manzanillo, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado; pensión que deberá pagarse mensualmente por la cantidad de: \$43,262.86 y anual de \$519,154.32, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede pensión por Jubilación al C. JESÚS MANUEL PÉREZ NAVARRO, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Intendente, plaza de confianza, adscrito a la Dirección de Sistemas Municipales Alimentación y Desarrollo Comunitario, dependiente del DIF. Estatal Colima; pensión que deberá pagarse mensualmente por la cantidad de: \$11,480.44 y anual de \$137,765.20, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. SONIA CONTRERAS TORRES equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Juez de Primera Instancia, plaza de confianza, adscrita al Juzgado Segundo Civil del Primer Parido Judicial, con sede en Villa de Álvarez Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, pensión que deberá pagarse mensualmente por la cantidad de: \$40,719.43 y anual de \$488,633.16, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede pensión por Jubilación al C. JOSÉ LUIS ROCHA FLORES,

equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Subdirector "A", plaza de confianza, adscrito a la Dirección General de Defensoría Pública, dependiente de la Secretaría General de Gobierno; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$17,836.58 y anual de \$214,038.96, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. ELSA ISABEL GONZALEZ RAMIREZ, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Juez de Primera Instancia, plaza de confianza, adscrita al Juzgado Especializado en Justicia Para Adolescentes, con sede en Comala, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, pensión que deberá pagarse mensualmente por la cantidad de: \$41,779.24 y anual de \$501,350.88, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Heliodoro Gálvez Herrera, equivalente 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Grupo de la Pol. Mini. "A", plaza de confianza, adscrito a la Policía de Procuración de Justicia de Manzanillo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$26,220.08 y anual de \$314,640.96, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede pensión por Jubilación al C. BELIZARIO AREVALO ENRIQUES, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Policía Primero, plaza de confianza, adscrito

a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública; pensión que deberá pagarse mensualmente por la cantidad de: \$18,963.94 y anual de \$227,567.28, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DECIMO.- Se concede pensión por Jubilación al C. MARIO RIVERA VALDEZ, a la categoría de Juez de Primera Instancia plaza de confianza adscrito al Juzgado Segundo Mixto Familiar y Mercantil del Tercer Partido Judicial, con sede en Manzanillo Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, y de acuerdo al ajuste realizado, le corresponde a una percepción mensual de \$33,648.00 y anual de \$403,776.00, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Col., 18 de Diciembre de 2015.
LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

C. MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA

DIPUTADO PRESIDENTE

**C. LETICIA ZEPEDA MESINA
DIPUTADA SECRETARIA**

**C. RIULT RIVERA GUTIERREZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
DIPUTADO VOCAL**

**C. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
DIPUTADO VOCAL**

Es cuanto diputado presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones del Diputado presidente, se preguntan a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Muchas gracias. Le informo Diputado presidente que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado

que desee hacerlo. Solicito a la secretaria recabar la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. Por instrucciones de la Presidencia se preguntan a las señoras y señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por la negativa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Leticia Zepeda a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. Crispin Guerra, a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Javier Ceballos a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen por medio del cual se otorga pensión por jubilación a varios trabajadores

sindicalizados al servicio del estado. Tiene la palabra la Diputada Mirna Edith Velázquez.

DIPUTADA MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA. Gracias presente, con el permiso de mis compañeros Diputados voy a dar lectura al presente dictamen.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, once iniciativas del Poder Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por Jubilación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante los oficios numero SGG-613/2015 de fecha 30 de noviembre del año 2015, SGG-680/2015 de fecha 3 de diciembre del año 2015, y SGG-690/2015 de fecha 3 de diciembre de 2015; respectivamente, la Secretaría General de Gobierno, remitió las Iniciativas del Poder Ejecutivo Estatal en las que se contienen 8 (ocho) solicitud de pensión por Jubilación, cuyos expediente nos fue turnado a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 421/015, 448/2015, y 468 de fecha 02, 08 y 14 de diciembre del año 2015 respectivamente, suscrito por los CC. Diputados Crispín Guerra Cárdenas y Leticia Zepeda Mesina, Secretarios de la Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos

Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, mediante oficios de número SGRH/1745/2015 de fecha 19 de octubre del año 2015, DGRH/1744/2015 de fecha 19 de octubre de 2015, DGRH1330/2015 de fecha 24 de septiembre de 2015, DGRH/1620/2015 de fecha 7 de octubre del año 2015, DGRH/1622/2015 de fecha 7 de octubre de 2015, DGRH/1721/2015 de fecha 15 de octubre de 2015, DGRH/1971/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015, DGRH/1720/2015 de fecha 15 de octubre de 2015, DGRH/1504/2015 de fecha 28 de septiembre de 2015, DGRH/1700/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 y DGRH/1873/2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, solicitaron al Titular Poder Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar la pensión por JUBILACION a favor de las C.C. Ma. Elena Castañeda Martínez, Sara Patricia Arvizu Michel, Luz Elena Gómez Díaz, Ma. Eugenia Urista Montes, Anatalia Benítez Rese, Miguel Verduzco Acosta, Ramona Zamora Carrillo, Mercedes Patricia López Blanco, Elena Torres Salazar, Rogelio Efraín Díaz Vergara y José Luis García Castillo, respectivamente.

TERCERO.- Que la C. Ma Elena Castañeda Martínez, nació el día 23 de marzo de 1967, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 799, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 30 de agosto de 2007, acreditando una edad de 48 años; contando con una antigüedad de 29 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de del Instituto para el Registro del Territorio del Gobierno del

Estado, de fecha 9 días del mes de octubre del año en curso, en la categoría de “Contador” plaza sindicalizada, adscrita al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y de acuerdo al cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos humanos, le corresponde una percepción mensual de \$21,997.39.

CUARTO.- Que la C. Sara Patricia Arvizu Michel, nació el día 27 de mayo de 1953, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 884 correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 02 de julio de 2015, acreditando una edad de 62 años. Contando con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de del Instituto para el Registro del Territorio del Gobierno del Estado, de fecha 9 días del mes de octubre del año en curso, en la categoría de “Jefe de Departamento” plaza sindicalizada, adscrito al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y de acuerdo al cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos humanos, le corresponde una percepción mensual de \$26,796.49.

QUINTO.- Que la C. Luz Elena Gómez Díaz, nació el día 4 de diciembre de 1965, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 9 correspondiente al año 1966 expedida por el Director del Registro Civil de de Autlán de Navarro, Jalisco, el día 6 de Marzo de 2015, acreditando una edad de 49 años. Contando con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, de fecha 15 de septiembre de 2015, en la categoría de Auxiliar Administrativo “B” plaza sindicalizada, adscrita al departamento de Control

Presupuestal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, y de acuerdo al cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos humanos, le corresponde una percepción mensual de \$ 17,851.80.

SEXTO.- Que la C. Ma. Eugenia Urista Montes, nació el día 10 de diciembre de 1967, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 92, correspondiente al año de 1968, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 24 de agosto de 2015, acreditando una edad de 47 años, contando con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de septiembre del año en curso, y actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Administración y Abastecimientos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la categoría de “Analista “A”, plaza sindicalizada, la cual pasa a la categoría superior inmediata de “Jefe”, de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal con una percepción mensual de \$17,703.71.

SEPTIMO.- Que la C. Anatalia Benítez Rese, nació el día 05 de julio de 1958, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 00294, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial del Registro Civil de Tuzantla, Michoacán, el día 21 de diciembre de 2009, acreditando una edad de 57 años, contando con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año en curso; y actualmente se encuentra

adscrita a la Dirección General de Egresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la categoría de Analista "A", plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$18,722.16, la cual pasa a la categoría superior inmediata de "Jefe", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$18,872.41.

OCTAVO.- Que el C. Miguel Verduzco Acosta, nació el día 06 de abril de 1966, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 828, correspondiente al mismo año de, expedida por el Oficial No. 1 del Registro Civil de Colima, Colima, el día 23 de abril de 2008, acreditando una edad de 49 años, contando con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, a los doce días del mes de octubre del año en curso, estando actualmente adscrito a la Coordinación General Administrativa, dependiente del Despacho del Gobernador, con la categoría de Analista "B", plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$22,574.94, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Auxiliar de Información, de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$23,182.64

NOVENO.- Que la C. Ramona Zamora Carrillo, nació el día 10 de septiembre de 1962, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1924, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 05 de octubre de 2015, acreditando una edad de 53 años, contando con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por

la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los seis días del mes de octubre del año en curso; encontrándose actualmente adscrita al CADI Colima, Albarrada, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, en la categoría de de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$29,647.50, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento "A", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, le corresponde percepción mensual de \$ 16,214.73

DECIMO.- Que la C. Mercedes Patricia López Blanco, nació el día 24 de septiembre de 1961, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1868, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 01 de octubre de 2010, acreditando una edad de 54 años, contando con una antigüedad de 31 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, a los seis días del mes de octubre del año en curso, encontrándose actualmente adscrita a la Dirección General de Administración y Abastecimientos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la categoría de Analista, plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$29,647.50, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento "A", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$30,293.35.

DECIMO PRIMERO.- Que la C. Elena Torres Salazar, nació el día 08 de diciembre de 1948, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 248,

correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil de Colima, Colima, el día 24 de septiembre de 2015, acreditando una edad de 66 años; contando con una antigüedad de 33 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de septiembre del año en curso; encontrándose actualmente se encuentra adscrita a la Coordinación Administrativa de la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$23,735.38, la cual pasa a la categoría superior inmediata de "Jefe de Departamento", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$26,292.11.

DECIMO SEGUNDO.- Que el C. Rogelio Efraín Díaz Vergara, nació el día 10 de enero de 1956, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 24, correspondiente al mismo año de, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 22 de mayo de 2014, acreditando una edad de 59 años; contando con una antigüedad de acumulada de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración ahora Secretaría de Administración y Gestión Pública, a los nueve días del mes de octubre del año en curso; actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Fomento Agrícola, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Rural, con la categoría de Jefe de Departamento "A" plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$31,166.30, la cual pasa a la categoría superior inmediata de

Jefe de Departamento, de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$33,594.62.

DECIMO TERCERO.- Que el C. José Luis García Castillo, nació el día 21 de marzo de 1966, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 00612, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Colima, Colima, el día 31 de marzo de 2004, acreditando una edad de 49 años, contando con una antigüedad acumulada de 30 años 6 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los doce días del mes de octubre del año en curso; actualmente se encuentra adscrito a al Despacho del Secretario de Cultura, dependiente de la Secretaría del mismo nombre, con la categoría de Maestro plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$24,187.24, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina "A", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$24,619.03

DECIMO CUARTO.- Que la Comisión Dictaminadora en base a lo que establece el artículo 54 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo conoció del asunto y una vez analizada la documentación enviada por el Titular del Poder Ejecutivo soporte de las iniciativas materia de este dictamen, se considera de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de

Colima y 33 fracción XL de la Constitución Local, que es procedente otorgar las siguientes pensiones;

a) **Por Jubilación.-** A las C. **MA. ELENA CASTAÑEDA MARTINEZ**, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Contador” plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio, correspondiente a una percepción mensual de \$21,997.39 y anual de \$263,968.68; a la C. **SARA PATRICIA ARVIZU MICHEL** el equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría “Jefe de departamento” plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio, correspondiente a una percepción mensual de \$26,796.49 y anual de \$321,557.88; a la C. **LUZ ELENA GOMEZ DIAZ** el equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría “Auxiliar Administrativa B” plaza sindicalizada, adscrita al Departamento de Control Presupuestal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, correspondiente a una percepción mensual de \$17,851.80 y anual de \$214,221.60; a la C. **MA. EUGENIA URISTA MONTES** el equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría “Jefe” plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Administración y Abastecimientos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, correspondiente a una percepción mensual de \$17,703.71 y anual de \$212,444.52; a la C. **ANATALIA BENITEZ RESE** el equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría

“Jefe” plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Egresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, correspondiente a una percepción mensual de \$18,872.41 y anual de \$226,468.92; al C. **MIGUEL VERDUZCO ACOSTA** el equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría de “Auxiliar de Información” plaza sindicalizada, adscrito a la Coordinación General Administrativa, dependiente del Despacho del Gobernador, correspondiente a una percepción mensual de \$23,182.64 y anual de \$278,191.68; a la C. **RAMONA ZAMORA CARRILLO** el equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría de “Jefe de departamento A” plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Administración y Abastecimientos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, correspondiente a una percepción mensual de \$16,214.73 y anual de \$194,576.76; a la C. **MERCEDES PATRICIA LOPEZ BLANCO** el equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría ““Jefe de departamento A” plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Administración y Abastecimientos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, correspondiente a una percepción mensual de \$30,293.35 y anual de \$363,520.20, a la C. **ELENA TORRES SALAZAR** el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Jefe de Departamento” plaza sindicalizada, adscrita a la Coordinación Administrativa de la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, correspondiente a una percepción mensual de \$26,292.11 y

anual de \$315,505.32; al C. **ROGELIO EFRAIN DIAZ VERGARA** el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Jefe de Departamento”, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Fomento Agrícola, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Rural, correspondiente a una percepción mensual de \$33,594.62 y anual de \$403,135.44; y, al C. **JOSE LUIS GARCIA CASTILLO** el equivalente de su sueldo correspondiente a la categoría de “Jefe de Oficina A”, plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del Secretario de Cultura, dependiente de la Secretaria del mismo nombre, correspondiente a una percepción mensual de \$24,619.03 y anual de \$295,428.36

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N: No. 32

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede Pensión por Jubilación a la C. MA. ELENA CASTAÑEDA MARTINEZ, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Contador” plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio, correspondiente a una percepción mensual de \$21,997.39 y anual de \$263,968.68, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede Pensión por Jubilación a la, SARA PATRICIA ARVIZU MICHEL el equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría “Jefe de departamento” plaza sindicalizada, adscrita a

la Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio, correspondiente a una percepción mensual de \$26,796.49 y anual de \$321,557.88, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede Pensión por Jubilación a la, C. LUZ ELENA GOMEZ DIAZ el equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría “Auxiliar Administrativa B” plaza sindicalizada, adscrita al Departamento de Control Presupuestal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, correspondiente a una percepción mensual de \$17,851.80 y anual de \$214,221.60, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos .

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede Pensión por Jubilación a la, C. MA. EUGENIA URISTA MONTES el equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría “Jefe” plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Administración y Abastecimientos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, correspondiente a una percepción mensual de \$17,703.71 y anual de \$212,444.52, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede Pensión por Jubilación a la, C. ANATALIA BENITEZ RESE el equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría “Jefe” plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Egresos, dependiente de la Secretaria de Finanzas y Administración, correspondiente a una percepción mensual de \$18,872.41 y anual de \$226,468.92, autorizando al Poder

Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede Pensión por Jubilación al C. MIGUEL VERDUZCO ACOSTA el equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría de “Auxiliar de Información” plaza sindicalizada, adscrito a la Coordinación General Administrativa, dependiente del Despacho del Gobernador, correspondiente a una percepción mensual de \$23,182.64 y anual de \$278,191.68, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se concede Pensión por Jubilación a la, C, RAMONA ZAMORA CARRILLO el equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría de “Jefe de departamento A” plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Administración y Abastecimientos, dependiente de la Secretaria de Finanzas y Administración, correspondiente a una percepción mensual de \$16,214.73 y anual de \$194,576.76, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede Pensión por Jubilación a la, C MERCEDES PATRICIA LOPEZ BLANCO el equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría ““Jefe de departamento A” plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Administración y Abastecimientos, dependiente de la Secretaria de Finanzas y Administración, correspondiente a una percepción mensual de \$30,293.35 y anual de \$363,520.20, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede Pensión por Jubilación a la, C ELENA TORRES SALAZAR

el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Jefe de Departamento” plaza sindicalizada, adscrita a la Coordinación Administrativa de la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial, dependiente de la Secretaria General de Gobierno, correspondiente a una percepción mensual de \$26,292.11 y anual de \$315,505.32, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO DECIMO.- Se concede Pensión por Jubilación al, C ROGELIO EFRAIN DIAZ VERGARA el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Jefe de Departamento”, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Fomento Agrícola, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Rural, correspondiente a una percepción mensual de \$33,594.62 y anual de \$403,594.62, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO UNDECIMO.- Se concede Pensión por Jubilación al C. JOSE LUIS GARCIA CASTILLO el equivalente de su sueldo correspondiente a la categoría de “Jefe de Oficina A”, plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del Secretario de Cultura, dependiente de la Secretaria del mismo nombre, correspondiente a una percepción mensual de \$24,619.03 y anual de \$295,428.36, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Col., Diciembre 17 2015.
LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA
PRESIDENTE

DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ
SECTERARIO

DIP. LETICIA ZEPEDA MESINA
SECRETARIO

DIP. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
VOCAL

DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
VOCAL

Es cuanto presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la presidencia, se preguntas a las señoras y señores

Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Muchas gracias. Le informo Diputado presente que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaria recabar la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. Por instrucciones de la Presidencia se preguntas a las señoras y señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por la negativa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Leticia Zepeda a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Crispín Guerra, a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Javier Ceballos a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 22 votos el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Continuando con el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen por medio del cual se otorga pensión por viudez, vejez o riesgo de trabajo a varios trabajadores al servicio del estado. Tiene la palabra el Diputado Nicolás Contreras.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES. Con su permiso y con el permiso de mis compañeros Diputados integrantes de la mesa directiva, mis compañeros Diputados presentes, amigos de los medios de comunicación y del público que amablemente y gentilmente nos hace el honor de acompañarnos.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, 17 iniciativas del Poder Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por Viudez, Vejez y Riesgo de trabajo; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficios números SGG-613/2015, SGG-690/2015, SGG-686/2015, y SGG-680/2015 de fecha 30 de

noviembre, los dos siguientes del 03 de diciembre y el último del día 07 del mismo mes, todos del año 2015 respectivamente, la Secretaría General de Gobierno, remitió las Iniciativas del Poder Ejecutivo Estatal en las que se contienen 1 solicitud de pensión, cuyos expediente nos fue turnado a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 448/015 y 468/015, de fecha 08 y 14 de diciembre del año 2015 respectivamente, suscrito por los CC. Diputados Crispín Guerra Cárdenas y Leticia Zepeda Mesina, Secretarios de la Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, mediante oficios de número DGRH/1963/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015; DGRH/1797/2015, de fecha 23 de octubre de 2015; DGRH/1957/2015, de fecha 13 de noviembre de 2015; DGRH/1870/2015, de fecha 03 de noviembre de 2015; DGRH/1856/2015, de fecha 29 de octubre de 2015; DGRH/1480/2015, de fecha 25 de septiembre de 2015; DGRH/1502/2015, de fecha 30 de septiembre de 2015; DGRH/1691/2015, de fecha 12 de octubre de 2015; DGRH/1979/2015, de fecha 20 de noviembre de 2015; DGRH/1991/2015, de fecha 20 de noviembre de 2015; DGRH/1718/2015, de fecha 15 de octubre de 2015; mediante oficio no. 624/2015 el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado solicitó al Ejecutivo la Iniciación del trámite para autorizar Pensión por Viudez, de fecha 08 de abril de 2015; DGRH/2001/2015, de fecha 24 de noviembre de 2015; DGRH/1874/2015, de fecha 13 de noviembre de 2015; DGRH/1761/2014, de

fecha 20 de octubre de 2015 y DGRH/0793/2014, de fecha 02 de mayo de 2014; solicitaron al Titular Poder Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar la pensión por riesgo de trabajo a favor del C. Epigmenio Gabriel Malta Castillo; Pensión por vejez de los CC. Martha Elva Tejeda Torres, Ismael Herrera Vega, Ma. Cruz Muñoz Vega, Carmen Alicia Sánchez Jalomo, Urbano Zepeda Sánchez, Manuel Alcaraz Ramírez, Refugio Ramírez Macías, María Sandoval Mendoza, Alfonso Granados Mora, José Francisco Martínez Anzar, Antonio Flores Fuentes; pensión por viudez los C.C. Ma. Concepción Díaz Mancilla, Ma. Guadalupe Márquez Anguiano, Ofelia Larios Carmona, Ma. Del Carmen Jacobo Sánchez y Eloisa Velasco Baltazar, respectivamente.

TERCERO.- Que el C. Epigmenio Gabriel Malta Castillo, nació el 22 de octubre de 1965, según consta en la Certificación de Nacimiento del acta No. 2186, correspondiente al mismo año, expedida por el Director de Registro Civil del estado de Colima, el día 08 de septiembre de 2015, acreditando una edad de 50 años, contando con una antigüedad de 23 años un mes de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública del Estado a los 16 días del mes de octubre del año 2015. Actualmente se encuentra adscrito a la Esc. Telesec. No. 6 "Griselda Álvarez Ponce de León", comisionado al Comité Ejecutivo de la Sección 39 del S.N.T.E. de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Director Técnico C/M III.

CUARTO.- Que la C. Martha Elva Tejeda Torres, nació el día 13 de junio de 1953, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 272, correspondiente al mismo año, expedida por

el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 25 de agosto de 2015, acreditando una edad de 62 años, cuenta con una antigüedad acumulada de 15 años 5 meses de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado, a los doce días del mes de octubre del año en curso. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección del Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la categoría de Secretaría "A", plaza sindicalizada.

QUINTO.- Que el C. Ismael Herrera Vega, nació el día 19 de agosto de 1955, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 00188, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial del Registro Civil de Parácuaro, Michoacán, el día 22 de noviembre de 2007, acreditando una edad de 60 años cuenta con una antigüedad de 29 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, el día primero del mes de octubre del presente año. Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de la Policía de Procuración de Justicia, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Agente de la Policía Ministerial "A", plaza de confianza.

SEXTO.- Que la C. Ma. Cruz Muñoz Vega, nació el día 03 de mayo de 1955, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 725, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 29 de junio de 2015, acreditando una edad de 60 años, cuenta con una antigüedad de 25 años 9 meses de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por la Jefa del Departamento de

Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los quince días del mes de octubre del año en curso. Actualmente se encuentra adscrita al CADI Colima, dependiente del DIF Estatal Colima, con la categoría de Intendente, plaza sindicalizada.

SÉPTIMO.- Que la C. Carmen Alicia Sánchez Jalomo, nació el día 17 de julio de 1955, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 184, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 15 de octubre de 2010, acreditando una edad de 60 años, cuenta con una antigüedad de 24 años 9 meses de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado, a los veintidós días del mes de abril del año en curso. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la categoría de Jefe, plaza sindicalizada.

OCTAVO.- Que el C. Urbano Zepeda Sánchez, nació el 25 de mayo de 1955, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 12, correspondiente al mismo año, expedida por el Director de Registro Civil del Estado de Colima, el día 15 de mayo del año 2015, acreditando una edad de 60 años, cuenta con una antigüedad acumulada de 25 años con 3 meses de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los 18 días del mes de Septiembre de este año. Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Suboficial, plaza de confianza.

NOVENO.- Que el C. Manuel Alcaraz Ramírez, nació el día 08 de mayo de 1953, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 332, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 19 de mayo de 2011, acreditando una edad de 62 años, cuenta con una antigüedad acumulada de 15 años 10 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de septiembre del presente año. Actualmente se encuentra adscrito a la Contraloría General de Gobierno, dependiente del Despacho del Gobernador, con la categoría de Auditor "B", plaza de confianza.

DÉCIMO.- Que el C. J. Refugio Ramírez Macías, nació el día 04 de julio de 1955, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 1022, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 20 de agosto de 2015, acreditando una edad de 60 años, cuenta con una antigüedad de 23 años 2 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los doce días del mes de octubre del presente año. Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Policía Tercero, plaza de confianza.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la C. María Sandoval Mendoza, nació el día 19 de enero de 1955, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 00040, correspondiente al mismo año, expedida por

el Oficial del Registro Civil de Coahuayana, Michoacán, el día 16 de junio de 2015, acreditando una edad de 60 años, contando con una antigüedad a la fecha de 21 años 08 meses de servicio de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, el día 20 del mes de octubre del año en curso. Actualmente se encuentra adscrita a la Esc. Telesec. Mat. No 3 "Benito Juárez García", ubicada en Cofradía de Morelos, localidad de Tecomán, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Directora Técnica de Telesec. III.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el C. Alfonso Granados Mora, nació el día 28 de febrero de 1954, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 7, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 10 de septiembre de 2015, acreditando una edad de 61 años, contando con una antigüedad a la fecha de 24 años 01 mes de servicio de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, el día 30 del mes de septiembre del año en curso. Actualmente se encuentra adscrito a la Esc. Prim. Mat. "Ramón G. Bonfil", de Tecomán, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Asist. de Serv. En Plantel III.

DÉCIMO TERCERO.- Que el C. José Francisco Martínez Anzar, nació el 17 de agosto de 1951, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 01036, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 23 de septiembre de 2015, acreditando una edad de 64 años, cuenta

con una antigüedad acumulada de 19 años con 10 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, a los quince días del mes de octubre del presente año. Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, Dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Coordinador Técnico, plaza de Confianza.

DÉCIMO CUARTO.- Que el señor Eugenio Olmos Mendoza, falleció el 20 de febrero de 2014, según consta en la certificación del acta de defunción No. 245, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, Col., el día 04 de marzo de 2014, quien a la fecha de su fallecimiento se encontraba Jubilado como Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, según se asienta en la certificación del Dictamen aprobado del día 27 de agosto de 2014, por el pleno de dicho Órgano de Gobierno.

Que la C. Ma. Concepción Díaz Mancilla, estaba casada con el Señor Eugenio Olmos Mendoza, como se acredita en la certificación de matrimonio del acta No. 152, correspondiente al año de 1965, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil, del H. Ayuntamiento de Colima, Col., el día 25 de marzo de 2014.

DÉCIMO QUINTO.- Que el C. J. Jesús Bayardo Pulido, falleció el 29 de agosto de 2015, según consta en la certificación de defunción del acta No. 1240, expedida por el oficial de registro Civil de Colima, Colima, el 11 de septiembre de 2015, quien se encontraba adscrito a la nómina de Jubilados y Pensionados de la Burocracia, según informa el Director General de Recursos Humanos, de

la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio DGRH/2001/2015.

Que la C. Ma. Guadalupe Márquez Anguiano estaba casada con el C. J. Jesús Bayardo Pulido, como se acredita en la certificación de matrimonio del acta No. 43, correspondiente al año de 1955, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 31 de agosto de 2015, de quien dependía económicamente hasta la fecha de su fallecimiento, como se acredita con la Información Testimonial, ratificada ante el Notario Público Número 5, de esta Ciudad, el día 11 de noviembre del año en curso.

DÉCIMO SEXTO.- Que el señor Antonio Andrade Negrete, falleció el día 17 de agosto de 2015, según consta en la certificación de defunción del acta No. 1152, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el 22 de septiembre de 2015, quien se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados de la Burocracia, según informa el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio que se menciona en el Considerando Primero de la presente Iniciativa.

Que la C. Ofelia Larios Carmona estaba casada con el señor Antonio Andrade Negrete, como se acredita con la certificación de matrimonio del acta No. 512, correspondiente al año de 1979, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 11 de septiembre de 2015, de quien dependía económicamente hasta la fecha de su fallecimiento, como se acredita con la copia de la sentencia de fecha 6 de octubre de 2015 de las Diligencias de Información Testimonial, mismas que se desahogaron en el Juzgado Tercero Familiar del Primer Partido Judicial de Colima,

mediante Jurisdicción Voluntaria radicada bajo el expediente 15-0877-118F, certificada por la Secretaría de Acuerdos el día 08 de octubre del año en curso.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que el señor José Fajardo Jiménez, falleció el día 30 de julio de 2015, según consta en la certificación del acta de defunción No. 1039, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil de Colima, Colima, el 13 de agosto de 2015, quien se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados del Magisterio, según informa el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio que se menciona en el Considerando Primero de la presente Iniciativa.

Que la C. Ma. del Carmen Jacobo Sánchez estaba casada con el señor José Fajardo Jiménez, como se acredita con la certificación del acta de matrimonio No. 257, correspondiente al año de 1951, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil de Colima, Colima, el día 13 de agosto de 2015, de quien dependía económicamente hasta la fecha de su fallecimiento, como se acredita con la Carta de Dependencia Económica, ratificada ante el Notario Público Número 1 de Colima, Colima, el día 21 de agosto del año en curso.

DÉCIMO OCTAVO.- Que el señor Mario Enríquez Casillas, falleció el día 23 de febrero de 2014, según consta en la certificación del acta de defunción No. 258, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil de Colima, Colima, el 24 de febrero de 2014, quien se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados del Magisterio, según informa el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio que se menciona en el Considerando Primero de la presente Iniciativa.

Que la C. Eloísa Velasco Baltazar estaba casada con el señor Mario Enríquez Casillas, como se acredita con la certificación de matrimonio del acta No. 196, correspondiente al año de 1961, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 04 de marzo de 2014, de quien dependía económicamente hasta la fecha de su fallecimiento, como se acredita con la Carta de Dependencia Económica, ratificada ante el Notario Público número 1 Lic. Ramón Pérez Díaz de Colima, Colima, el día 06 de marzo del año en curso.

DÉCIMO NOVENO.- Que el C. Antonio Flores Fuentes, nació el día 13 de julio de 1941, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 610, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 13 de diciembre de 2012, acreditando una edad de 74 años, cuenta con una antigüedad acumulada de 15 años 8 meses de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de octubre del año en curso, actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la categoría de Auxiliar Técnico, plaza de confianza.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede pensión por invalidez por riesgo de trabajo a C.

Epímenio Gabriel Malta castillo, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director Técnico “C/M III adscrito a la Escuela Telesecundaria No. 6 “Griselda Álvarez Ponce de León”, actualmente Comisionado al Comité Ejecutivo de la Sección 39 del S.N.T.E. de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, misma que será revocada si el trabajador recupera su capacidad para el servicio de conformidad al artículo 66 de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, aplicado de manera supletoria, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$33,648.00 y anual de \$403,776.00, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede pensión por vejez la C. Martha Elva Tejeda Torres, equivalente al 55.06% de su sueldo correspondiente a la categoría de Secretaría “A”, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección del Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, le corresponde una percepción mensual de \$8,147.46 y anual de \$97,769.52, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede pensión por vejez al C. Ismael Herrera Vega, equivalente al 96.67% de su sueldo correspondiente a la categoría de Agente de la Policía Ministerial “A”, plaza de confianza, adscrito a la Dirección de la Policía de Procuración de Justicia, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, le corresponde una percepción mensual de \$17,832.84 y anual de \$213,994.08,

autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede pensión por Vejez la C. Ma. Cruz Muñoz Vega, equivalente al 91.96% de su sueldo correspondiente a la categoría de Intendente, plaza sindicalizada, adscrita al CADI Colima, dependiente del DIF Estatal Colima, le corresponde una percepción mensual de \$13,013.77 y anual de \$156,165.24, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO.- Se modifica el Decreto No. 562, aprobado por ese H. Congreso del Estado el día 08 de septiembre de 2015, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 12 de septiembre del año en curso, por medio el cual esa Honorable Legislatura, autorizó otorgar pensión por jubilación al 100% ala C. Carmen Alicia Salazar Barajas; a efecto de corregir el error involuntario que la Dirección de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado realizó, le corresponde una percepción mensual de \$30,598.57 y anual \$367,182.84, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede pensión por Vejez del C. Urbano Zepeda Sánchez, equivalente al 84.17% de su sueldo, correspondiente a la categoría de Suboficial, plaza de confianza, adscrito a la Dirección general de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, le corresponde una percepción mensual de \$20,617.20 y anual de \$247,406.40, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se concede pensión por Vejez al C. Manuel Alcaraz Ramírez, equivalente al 52.77% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auditor “B”, plaza de confianza, adscrito a la Contraloría General de Gobierno, dependiente del Despacho del Gobernador y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$4,737.79 y anual de \$56,853.48, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede pensión por Vejez al C. J. Refugio Ramírez Macías, equivalente al 77.22% de su sueldo correspondiente a la categoría de Policía Tercero, plaza de confianza, adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$11,488.23 y anual de \$137,858.76, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede pensión por vejez a la C. María Sandoval Mendoza, equivalente al 77.38% de su sueldo correspondiente a la categoría de Directora Técnica de Telesecundaria. III, adscrita a la Escuela. Telesecundaria. Mat. No 3 “Benito Juárez García”, ubicada en Cofradía de Morelos, localidad de Tecomán, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$26,213.98 y anual de \$314,567.76, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DECIMO.- ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede pensión por vejez al C. Alfonso Granados Mora, equivalente al 80.28% de su sueldo correspondiente a la categoría de Asistente de Servicio en Plantel III, adscrito a la Escuela Primaria Matutina “Ramón G. Bonfil”, de Tecomán, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$7,343.82 y anual de \$88,125.84. Autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Se concede pensión por vejez al C. José Francisco Martínez Anzar, equivalente al 66.11% de su sueldo correspondiente a la categoría de Coordinador Técnico, plaza de Confianza, adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$15,271.29 y anual de \$183,267.48, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Se concede pensión por viudez a la C. Ma. Concepción Díaz Mancilla, la cual se extinguirá si contrae nuevas nupcias, entre en estado de concubinato o por defunción, equivalente al 90.00%, de la percepción económica que en vida recibía el Señor Eugenio Olmos Mendoza, ya que a la fecha de su fallecimiento se encontraba Jubilado como Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima. El Supremo Tribunal de Justicia del Estado, llevará a cabo los tramites presupuestarios necesarios, ante las instancias de Gobierno respectivos, a

efecto de que la pensión por viudez que se tramita, se cubra oportunamente. Le corresponde una percepción mensual de \$91,068.93 y anual de \$1,092,827.16, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- Se concede pensión por viudez a la C. Ma. Guadalupe Márquez Anguiano, la que se extinguirá si contrae nuevas nupcias, entre en estado de concubinato o por defunción, equivalente al 100%, de la percepción económica que en vida recibía el Señor J. Jesús Bayardo Pulido ya que a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados de la Burocracia, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$3,891.08 y anual de \$46,692.96, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- Se concede pensión por viudez a la C. Ofelia Larios Carmona, la que se extinguirá si contrae nuevas nupcias, entra en estado de concubinato, o por defunción, equivalente al 100% de la percepción económica que en vida recibía el señor Antonio Andrade Negrete, ya que a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados de la Burocracia, y de acuerdo al cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos le corresponde una percepción mensual de \$7,284.64 y anual de \$87,415.68, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- Se concede pensión por viudez a la C. Ma. del Carmen Jacobo Sánchez, la que se extinguirá si contrae nuevas nupcias, entra en estado de

concubinato, o por defunción, equivalente al 100% de la percepción económica que en vida recibía el señor José Fajardo Jiménez, ya que a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados del Magisterio, y de acuerdo al cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos le corresponde una percepción mensual de \$3,224.88 y anual de \$38,698.56, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- Se concede pensión por viudez a la C. Eloisa Velasco Baltazar, la que se extinguirá si contrae nuevas nupcias, entra en estado de concubinato, o por defunción, equivalente al 100% de la percepción económica que en vida recibía el señor Mario Enríquez Casillas, ya que a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados del Magisterio, y de acuerdo al cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos le corresponde una percepción mensual de \$47,132.96 y anual de \$565,595.52, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- Se concede pensión por Vejez al C. Antonio Flores Fuentes, equivalente al 52.22% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar Técnico, plaza de confianza, adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$6,974.51 y anual de \$83,694.12, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No reelección"

Colima, Colima, a 17 de diciembre de 2015
**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA

Diputado Presidente

RIULT RIVERA GUTIÉRREZ

Diputado Secretario

LETICIA ZEPEDA MESINA

Diputado Secretario

SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ

Diputado Vocal

LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

Diputado Vocal

Es cuanto presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER
CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. Con

fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la presidencia, se preguntan a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Muchas gracias. Le informo Diputado presidente que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. El Diputado Nicolás Contreras.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES. Muchas gracias Diputado presidente, con su permiso y con el permiso de los integrantes de la mesa directiva, de mis compañeros Diputados, diputadas y del público que tan amablemente nos hace el honor de acompañarnos. Definitivamente hoy es un día muy especial, porque hoy finalmente se hace justicia a muchos de los trabajadores de gobierno del estado y del magisterio estatal, en especial a los maestros, si bien, lo ideal era que se resolvieran todos los trámites, al menos está avanzando. Cuando iniciamos a tocar el tema de las jubilaciones, pusimos el ejemplo de la viuda de nuestro maestro, del maestro Mario Enríquez casillas, indicando

que llevaba más de dos años solicitándole le fuera entregada la pensión por viudez que le correspondía, hoy gracias a la suma de esfuerzos podemos dar una respuesta afirmativa a la señora Eloísa Velasco Baltazar, si bien reconocemos el avance, celebramos este logro, no hemos quitado el dedo del renglón, pues a un no se ha dado una explicación convincente del porque se retrasaron estos trámites, pues aunque fue solicitado legalmente a el secretario de gobierno se negó asistir a la comparecencia y en su lugar se limitó a mandar los expedientes de las pensiones que hoy se están aprobando, haciendo notar que este es el primer paquete que se aprueba y tengo entendido que a la brevedad la próxima semana se estará aprobando el siguiente paquete, que viene a fortalecer ya las jubilaciones y hacer una realidad las jubilaciones de muchos trabajadores al servicio del gobierno del estado, pero principal y especialmente del magisterio estatal, pese a lo anterior, reconocemos y celebramos el avance que se está teniendo y al mismo tiempo advertimos que estaremos al pendiente, que mes con mes se estén realizando los pagos de pensiones que hoy se están aprobando, para constatar que no se vulneren los derechos de los colimenses que con mucho esfuerzo iniciaron estos trámites, reconocemos de igual forma la voluntad del actual gobernador d avanzar en este tema, aunque reitero, lo ideal hubiera sido que no solo se avanzara, sino que se explicara por qué se lesiono a los trabajadores de gobierno o a sus familiares al dejar empolvar sus solicitudes por mucho tiempo, sin embargo, consideramos que este avance es verdaderamente significativo. Agradezco también a mis compañeros del grupo parlamentario de acción nacional, el respaldo que nos brindaron en este tema y el interés por defender esta causa ciudadana y aunque seguramente, y aunque

seguramente en los comunicados oficiales de gobierno nada se mencionara de los esfuerzos de esta legislatura, para destrabar el tema de las pensiones, lo importante es que hemos conseguido con nuestro objetivo, que no es otro, más que de velar y actuar para que se respeten los derecho de los colimenses y en el caso particular el de los trabajadores del gobierno del estado, del magisterio y de sus familiares. Es cuanto Diputado presiente.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputado. Solicito a la secretaria recabe la votación nominal. Una disculpa. Tiene la palabra el Diputado Orozco Neri.

DIPUTADO JOSE ADRIAN OROZCO NERI. Muy buenos días a todas y a todos los presentes, primeramente agradecer que nos otorguen el uso de la voz la mesa directiva, saludar a mis compañeros Diputados y saludar a los medios de comunicación y público en general. Es muy grato, muy grato hoy, ver por fin, por fin, realizado un trámite exitoso que tiene que ver con las jubilaciones y pensiones de los trabajadores del gobierno del Estado, nosotros lo comentamos cuando vino a comparecer el secretario general de gobierno anterior, que cual era la vía, que se tenía que hacer para que la tramitología de las jubilaciones y pensiones de los compañeros trabajadores de gobierno del estado, fuera más acelerada y que no estuvieran penando tanto para obtener ese derecho ganado, ese derecho plenamente constituido, el día con día dentro de sus centros laborales, llámese compañeros de la burocracia y también los compañeros trabajadores de la educación de la sección 39 del SENTE, también nosotros reconocemos al Gobierno del Estado actual, al Licenciado Ramón Pérez Díaz, por la rapidez para que esos trámites llegaran a este congreso y que

también nuestros compañeros Diputados se hayan apresurado para que este primer paquete de jubilaciones y pensiones de nuestros compañeros salieran de forma expedita, agradecerle esa cooperación, a las bancadas de estos distintos partidos, que conforman esta legislatura y que sabemos que la próxima semana también estará saliendo el siguiente paquete, es un derecho que tiene ganado los trabajadores, tanto de la burocracia como de nuestros compañeros maestros y que seguramente a más tardar martes, miércoles, el resto de los compañeros que han tardado dos o tres o más años esperando esa jubilación, se verán esta próxima semana ya con su jubilación y con el compromiso también de que se edite en tiempo y forma en el diario oficial de la federación, para que ellos puedan disfrutar a plenitud de esa jubilación y pensión. Muchas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputada. Solicito a la secretaria recabar la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. Por instrucciones de la Presidencia se preguntó a las señoras y señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por la negativa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Leticia Zepeda a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Crispín Guerra, a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Javier Ceballos a favor.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 22 votos el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. El siguiente orden del día, con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la ley orgánica del poder legislativo decreto un receso por 10 minutos a petición por la presente de la comisión de responsabilidades.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS. Para continuar con el siguiente punto del orden del día, se dará lectura al dictamen relativo al procedimiento de sanción instaurado en contra del C. José Luis Michel Ramírez, tiene la palabra el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Con su permiso Presidente, bien, quisiera poner a consideración de este pleno, el bajar del orden del día bajar el acuerdo de la Comisión de Responsabilidades para poder analizar y tener tiempo suficiente de los elementos que se están buscando en esta Comisión sean los correctos por lo que pido a consideración que se baje del orden del día. Es cuanto señor Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputado. Se pone a consideración de la asamblea la

propuesta del Diputado Luis Huberto Ladino Ochoa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica de la propuesta anterior.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Se pregunta a las Señoras y Señores Diputado en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Muchas gracias. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación anterior. En el siguiente punto del orden del día y dada la solicitud de modificación al mismo, se informa a esta Asamblea que el Dictamen de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, ya fue entregado en medio electrónico a todos los integrantes de esta Asamblea. En el desahogo del siguiente punto del orden del día relativo a Asuntos Generales y a fin de conceder el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 158 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito pasen a inscribirse con los secretarios a fin de registrar su participación. Continuando con el Orden del día, tiene la palabra la Diputada Martha Sosa, con dos puntos.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Muchas gracias Diputado Presidente. Muy buenas tardes Diputadas, Diputados. Honorable auditorio que nos acompaña. Amigas y amigos de los medios de comunicación.

...EL DOCUMENTO SE INSERTA TAL CUAL FUE ENTREGADO A LA MESA DIRECTIVA...

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

PRESENTES

La suscrita Diputada **MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**, y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83, fracción I y 84, fracción III, todos ellos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como del artículo 122 y 126, de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de acuerdo para hacer de manera atenta y respetuosa diversas solicitudes al Secretario de Comunicaciones y Transporte del Gobierno de la República, y a los integrantes de la junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en relación al proyecto integral denominado "Túnel Ferroviario Manzanillo"; lo anterior en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Como es del conocimiento público, la ciudad de Manzanillo, se encuentra afectada desde hace varios años, con motivo de la realización de la obra denominada "Túnel Ferroviario Manzanillo", proyecto que desde su inicio generó polémica entre los habitantes de dicho puerto.

La mala ejecución y pésima organización con la que se han llevado a cabo los trabajos en dicho lugar, aunado a la negligencia y apatía de las empresas privadas a las que les fuera asignada la obra, han provocado que dicha obra se encuentre abandonada y por ende totalmente paralizada, siendo perjudicial para los transeúntes y comerciantes de la zona al provocarles molestias en la circulación ocasionando el cierre de comercios del centro histórico.

Cabe mencionar que desde que la diputada Martha Leticia Sosa Govea, era integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados, se iniciaron acciones para exigirse terminara la referida obra tratando de afectar a la población manzanillenses lo menos Posible.

Sin embargo, en la última comunicación oficial sostenida con la aludida legisladora el 14 de julio de este año, el Arquitecto óscar Alejandro Torres Contreras, Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Colima, informó que: A principios de noviembre de 2013, se dieron inicio a las construcciones del Túnel Ferroviario y del Viaducto Ferroviario Laguna, obras que en las que no pudieron alcanzarse los avances programados, debido a que las empresas constructoras dejaron de inyectarle recursos a las obras por motivos que se ignoran ajenos al proyecto y no las desarrollaron conforme a lo contratado, propiciando importantes atrasos en ambas obras, por tal motivo el Centro SCT Colima, como última opción de acuerdo o La Ley de La materia, se vio obligado o rescindir administrativamente los contratos de obra respectivos, el día 30 de enero del año en curso (año 2015).

Los empresas contratistas promovieron el Recurso de Revisión contra la rescisión y precisamente el día de ayer 13 de julio de 2015 se notificó o las mismas la resolución correspondiente emitida por Autoridades Centrales de nuestra Secretaría, lo cual nos permitirá retomar la continuación del Proceso de Finiquito de los contratos, y una vez agotados los aspectos Legales podrán contratarse empresas para reactivar las obras.

Actualmente el avance de la obra del Viaducto Ferroviario es del 22% y el período

de ejecución necesario para concluir la obra será de catorce meses, esto a partir de la fecha de reinicio. Así mismo, el avance en la obra del Túnel Ferroviario corresponde a un 7% y el periodo de ejecución necesario correspondería o diecisiete meses, esto a partir de la fecha de reinicio" Sin embargo, pese a lo anterior, es momento que las referidas obras no han dado inicio o reinicio, situación que causa la desesperación de los manzanillenses quienes son los directamente afectados por el atraso en el proyecto "Túnel Ferroviario Manzanillo".

Aunado a lo anterior, la falta de seriedad que se imputa a las empresas a cargo de la obra y la falta de sanciones contundentes, provoca sospechas sobre el proceso de licitación y ejecución de la misma. Cabe señalar que este es un tema de índole jurídico administrativo, por ende la solución no estriba en hacer o encabezar marchas y manifestaciones, dentro de un proceso electoral que estamos viviendo en Colima sino en acciones serias, responsables y en gestiones ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por tal motivo, se considera pertinente la intervención de este Congreso para solicitar a la mencionada Secretaría, se agilice la reanudación del proyecto mencionado, y se informe a esta legislatura el Estado en que se encuentra dicha obra. De igual forma, se propone solicitar a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, para que en el ejercicio de las funciones que les confiere la ley, soliciten a la Auditoría Superior de la Federación se realice una auditoría a la obra de referencia a efecto de constatar que no existen irregularidades al respecto, pues en los hechos existen fundadas sospechas, debido al estado en que se encuentran los trabajos.

Es por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO. - Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima solicita y hace un llamado atento y respetuoso al Secretario de Comunicaciones y Transporte del Gobierno de la República para que se reanuden a la brevedad las obras a realizarse dentro del proyecto "Túnel Ferroviario Manzanillo" y tenga a bien informar a esta soberanía el estado en que se encuentran actualmente.

SEGUNDO. - Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que en el ejercicio de las funciones que les confiere a dicha Cámara la Ley, soliciten a la Auditoría Superior de la Federación se realice una auditoría a la obra de referencia a efecto de constatar que no existen irregularidades al respecto, pues en los hechos existen fundadas sospechas, debido al estado en que se encuentran los trabajos.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las respectivas autoridades, para los efectos administrativos correspondientes. Los diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 18 de diciembre de 2015.
LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

RIULT RIVERA
GUTIERREZ

NICOLAS CONTRERAS
CORTÉS

CRISPÍN GUERRA
CÁRDENAS

FRANCISCO JAVIER
CEBALLOS GALINDO

ADRIANA LUCÍA
MESINA TENA

MIGUEL ALEJANDRO
GARCÍA RIVERA

GABRIELA DE LA PAZ
SEVILLA BLANCO
NORMA PADILLA
VELASCO

LUIS AYALA CAMPOS
JULIA LICET JIMÉNEZ
ANGULO

LUIS HUMBERTO
LADINO OCHOA

MIRNA EDITH
VELAZQUEZ PINEDA

Por su atención muchas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo presentado por el diputada Martha Leticia Sosa Govea; señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablaran por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación económica del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando su mano. Muchas gracias. Le informo Diputado presidente que fue aprobada por mayoría de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta presentada por la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Tiene la palabra la Diputada Martha Leticia Sosa Govea con el segundo punto.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Muchas Gracias Diputado continúo con el segundo punto, con una segunda iniciativa de exhorto en los términos siguientes:
...EL DOCUMENTO SE INSERTA TAL CUAL FUE ENTREGADO A LA MESA DIRECTIVA...

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente.

La suscrita Diputada Martha Leticia Sosa Govea, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículo 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, ponemos a consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las finanzas públicas son un tema sumamente delicado para el sentir de los colimenses, toda vez que el mal manejo de los recursos públicos por las pasadas dos administraciones estatales dejaron al Estado inmerso en una situación financiera adversa.

Este H. Congreso tiene las facultades para revisar y fiscalizar la cuenta pública de los poderes del Estado, de conformidad con lo mandatado por el artículo 33, fracción XI de nuestra Constitución Local, por tanto asumimos tal responsabilidad y siempre atenderemos el cumplimiento estricto a la ley respecto a la rendición de cuentas.

Debemos atender la demanda ciudadana de cuidar los recursos públicos, actuar con austeridad y transparentar toda actividad financiera de los entes gubernamentales, todo esto para que la ciudadanía tenga confianza de las instituciones públicas y sus representantes.

En ese sentido, me he percatado que el Gobierno del Estado ha incumplido con su obligación de publicar en su portal electrónico de transparencia, el informe trimestral, correspondiente a los meses julio, agosto y septiembre del presente año, violando el artículo 13, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, asimismo, el actual Gobernador Interino no ha publicado el acta de entrega recepción de la Administración Pública Estatal.

Dicha información es de vital interés, toda vez que, es por todos conocidos el mal manejo y despilfarro de los recursos públicos por las pasadas administraciones estatales, en específico a la comprendida de 2009 a 2015, encabezada por Mario Anguiano Moreno. Los colimenses estamos ávidos de conocer los números reales de la situación

financiera estatal y llamar a cuentas a quien hizo un uso indebido del dinero público.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, es que en un ejercicio crítico y responsable, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

ACUERDO:

“PRIMERO : Se exhorta respetuosamente al Gobernador Interino del Estado, Licdo. Ramón Pérez Díaz, para que en uso de sus atribuciones y responsabilidades, publique el informe trimestral de las finanzas públicas, correspondiente a los meses julio, agosto y septiembre del presente año, así como el acta de entrega recepción de la Administración Pública Estatal.

S E G U N D O : Se instruye a la Oficialía Mayor para que comunique el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Licdo. Ramón Pérez Díaz.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación

Atentamente.

Colima Col. 18 de diciembre 2015.

Diputada Martha Leticia Sosa Govea.

Es cuánto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo presentado por el diputada Martha Leticia Sosa Govea; señalándoles que deberán

sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablaran por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación económica del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando su mano. Muchas gracias. Le informo Diputado presidente que fue aprobada por mayoría, por la unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta presentada por la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Continuando con el orden del día, tiene la palabra la Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda con una iniciativa con exhorto a los ayuntamientos del Estado de Colima.

DIPUTADA MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA. Muchas Gracias Diputado, voy a dar lectura a una iniciativa con exhorto. Muchas gracias.

...EL DOCUMENTO SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE ENTREGADO A LA MESA DIRECTIVA...

DIPUTADA MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA.

SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA Presente

La suscrita Diputada **MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA**, así como los demás

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la cual se exhorta atenta y respetuosamente a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez para que en la aplicación de multas por infracción a reglamentos gubernativos, como el de vialidad, se respete la garantía jurídica Constitucional de no afectar el ingreso de las personas con limitaciones económicas; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este exhorto tiene como propósito llamar la atención de las autoridades municipales acerca de un problema social que acarrea fuertes afectaciones para los colimenses, especialmente para aquellos con bajos recursos económicos. El problema surge, sobre todo, cuando se aplican multas por infracción a los reglamentos municipales, en su mayoría al de tránsito y vialidad.

La aplicación de estas multas se realiza sin la observancia de lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dispone:

"Artículo 21.-... Si el infractor de los reglamentos gubernativos y de policía fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser

sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día. Así, es necesario que los gobiernos municipales del Estado de Colima garanticen, en lo que a la aplicación de multas se refiere, la protección de la población colimense vulnerable económicamente, particularmente la que la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos protege en su artículo 21, al no podersele cobrar, mediante multa, más del importe de su jornal o salario de un día.

Esto en función de que, de acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la seguridad jurídica "es la certeza que debe de tener el gobernado de que su persona, familia, sus posesiones, o sus derechos serán respetados por la autoridad, pero si ésta produce una afectación en ellos, deberá ajustarse a los procedimientos establecidos en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos".

De esto se desprende claramente una limitación para las autoridades administrativas, como son los gobiernos municipales, al momento de sancionar con multas a los jornaleros, obreros o trabajadores. Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha aclarado en jurisprudencia que la limitación establecida aplica solamente para las autoridades administrativas, no así para las judiciales.

Dicha limitación debe de ser de observancia general en el país, toda vez, como ya se ha referido, que está establecida como una garantía de seguridad jurídica dentro de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Por tal motivo es que, dicha garantía debe de considerarse en cada reglamento gubernamental y de policía, para que con esto no se infrinja el derecho de los jornales, obreros y trabajadores consagrado en este precepto.

De lo revisado en esta exposición de motivos es claro que tiene fundamental importancia proteger la economía de los colimenses de bajos ingresos, al evitar que la autoridad, en el ejercicio de sus atribuciones, la afecte desmedidamente imponiendo multas por un importe mucho mayor a la capacidad financiera de estas personas.

Es así que con la presentación de esta iniciativa de acuerdo con exhorto, los Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no sólo invocamos principios como proporcionalidad, equidad, justicia e igualdad, sino que tenemos como propósito velar por los intereses de la población colimense más vulnerable, y dotarle de certeza jurídica ante actos de la autoridad pública. Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima exhorta atenta y respetuosamente a los Presidentes Municipales de los H. Ayuntamientos de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, al cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que en la aplicación de multas por infracción a reglamentos gubernativos se atienda a que si el infractor de dichos reglamentos gubernativos y de policía fuese jornalero, obrero o trabajador, entonces, no podrá ser

sancionado con una multa mayor al importe de su jornal o salario de un día.

SEGUNDO.- Este H. Congreso del Estado de Colima solicita a las autoridades exhortadas en esta iniciativa, para que giren las instrucciones correspondientes a todo el personal a su digno cargo, a fin de que cumplan con claridad y de forma expedita lo establecido en el artículo 21 de la constitución General, y con ello protejan el principio de certeza jurídica de todos los colimenses, sobre todo de los más desfavorecidos.

TERCERO.- una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas, para los efectos administrativos correspondientes. Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 18 de diciembre de 2015.

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA

**RIULT RIVERA
GUTIERREZ**

**NICOLAS CONTRERAS
CORTÉS**

**CRISPÍN GUERRA
CÁRDENAS**

**FRANCISCO JAVIER
CEBALLOS GALINDO**

**MIGUEL ALEJANDRO
GARCÍA RIVERA**

**MARTHA LETICIA SOSA
GOVEA**

**GABRIELA DE LA PAZ
SEVILLA BLANCO
ADRIANA LUCÍA**

**LUIS AYALA CAMPOS
JULIA LICET JIMÉNEZ**

MESINA TENA

ANGULO

**LUIS HUMBERTO
LADINO OCHOA**

**NORMA PADILLA
VELASCO**

Muchas gracias. Es cuánto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo presentado por el diputada Edith Velázquez Pineda; señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablaran por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación económica del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando su mano. Muchas gracias. Señor Presidente le informo que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada el punto de acuerdo presentado por la Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Continuando con el orden del día, tiene la palabra la Diputada Gabriela Sevilla, exhorto a la Secretaría de Turismo.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Con su permiso diputado presidente. Un saludo al público que nos acompaña, especialmente a nuestros amigos del Centro Histórico de Manzanillo, que realmente este exhorto que hacemos el día de hoy, es atendiendo una de sus peticiones, que nos hicieran en días pasados.
...EL DOCUMENTO SE INSERTA INTEGRAMENTE TAL CUAL FUE ENTREGADO A LA MESA DIRECTIVA...

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente**

La Diputada GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se exhorta al H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, así como a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, María Laura Venegas Dávila, a implementar de forma conjunta e inmediata, acciones de mantenimiento que permitan la óptima operación de las “Fuentes Danzarinas” del Centro Histórico de Manzanillo; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como objeto responder a las necesidades de una importante parte de la comunidad colimense, así como llamar la atención de las

autoridades hacia una problemática que en estos momentos ocasiona perjuicios a los intereses del municipio de Manzanillo, y actúa en detrimento del Estado entero.

Se trata de las deplorables condiciones en que se hallan las populares Fuentes Danzarinas, ubicadas en el Centro Histórico del puerto de Manzanillo, y que durante años habían constituido uno de los más grandes atractivos para el turismo nacional e internacional en dicho municipio.

El funcionamiento de las Fuentes Danzarinas, encendidas principalmente de noche en la localidad de Manzanillo, conjuga un espectáculo de agua, luces cromáticas y grabaciones de música tradicional mexicana; todo ello, conformando una visión ya emblemática del Centro de Manzanillo, misma que los turistas y los propios habitantes del puerto ya reconocen como parte imprescindible del lugar.

Sin embargo, durante ya varios meses, este notorio atractivo se ha visto suprimido, al dejarse sin atención los desperfectos que las mencionadas Fuentes presentan; averías que no permiten a los visitantes disfrutar de la belleza completa de Manzanillo durante su estancia, y que privan a los manzanillenses del deleite visual que forma parte de su ciudad.

El turismo es una actividad que ayuda a sustentar numerosas economías a lo ancho del territorio mexicano. Sitios como Manzanillo, en nuestro Estado, son un evidente ejemplo del valor que encierra el turismo en la generación de empleos (particularmente en la industria de servicios) y, realmente, en el desarrollo integral de una comunidad.

De acuerdo con el artículo 11, fracción III la Ley de Turismo del Estado de Colima, tanto la Secretaría de Turismo como las autoridades de cada municipio colimense, tienen la tarea de aplicar medidas, de manera coordinada, para promover y coordinar las obras de servicios públicos necesarios para la adecuada atención al turista y el propio desarrollo turístico de la comunidad.

Lo anterior, sin duda, incluye la reparación y el mantenimiento de estructuras tan importantes como las Fuentes que por gran parte del año se han tenido en el completo abandono. Cabe mencionar, asimismo, que en diciembre de 2013 se registraron problemas similares en este atractivo turístico, y que el Ayuntamiento de Manzanillo prometió invertir en un mantenimiento suficiente. No obstante, las averías vuelven a presentarse y la indiferencia de la autoridad se hace patente.

Las personas en el municipio de Manzanillo, que han hecho del turismo su principal modo de supervivencia, sin duda corren el grave riesgo de ver su economía familiar afectada por la reducción de las visitas que se ocasionarán a raíz de la falta de las famosas Fuentes Danzarinas.

Por ello, la Asociación Civil Unidos Procentro Histórico Manzanillo, ha dirigido a la suscrita Diputada un oficio solicitando apoyo para que en el Presupuesto de Egresos correspondiente al siguiente ejercicio, se incluyan recursos para poner en operación las Fuentes Danzarinas del Centro Histórico manzanillense.

Es momento de atender las peticiones de nuestros representados, desde el Congreso Estatal. Este día, por ende, nuestra fracción parlamentaria propone dirigir un atento exhorto al H. Ayuntamiento de Manzanillo,

así como a la Titular de la Secretaría de Turismo en el Estado, a fin de que conjuntamente pongan en marcha medidas de reparación para las conocidas Fuentes Danzarinas.

A través del acuerdo propuesto, buscamos captar la atención y propiciar la actuación del gobierno en sus distintos niveles, para beneficio de todos los ciudadanos manzanillenses que se ven afectados directa o indirectamente con los cambios en la actividad turística.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, a implementar, a la par de la Secretaría de Turismo en el Estado, acciones de mantenimiento que permitan la óptima operación de las “Fuentes Danzarinas”, un atractivo turístico popular del Centro Histórico de Manzanillo. Esto, de conformidad con la atribución que le otorga el artículo 11, fracción III de la Ley de Turismo del Estado de Colima.

Asimismo, se exhorta a la mencionada autoridad, a contemplar dentro del presupuesto para el próximo ejercicio 2016, recursos suficientes para mantener las “Fuentes Danzarinas” en funcionamiento, particularmente en épocas vacacionales.

SEGUNDO.- Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, la C. María Laura Venegas Dávila, a actuar de acuerdo con la Ley de Turismo del Estado de Colima, artículo 11, fracción III, poniendo en marcha acciones inmediatas, en coordinación con el Ayuntamiento de Manzanillo, para devolver el funcionamiento óptimo a las “Fuentes Danzarinas” del Centro Histórico de Manzanillo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas, para los efectos administrativos correspondientes. Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

**Colima, Colima a 18 de diciembre de 2015.
LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO

RIULT RIVERA NICOLAS CONTRERAS
GUTIERREZ CORTÉS

CRISPÍN GUERRA FRANCISCO JAVIER
CÁRDENAS CEBALLOS GALINDO

ADRIANA LUCÍA MIGUEL ALEJANDRO
MESINA TENA GARCÍA RIVERA

MARTHA LETICIA LUIS AYALA CAMPOS
SOSA GOVEA JULIA LICET JIMÉNEZ
NORMA PADILLA ANGULO
VELASCO

LUIS HUMBERTO MIRNA EDITH
LADINO OCHOA VELAZQUEZ PINEDA

Es cuánto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo presentado por el diputada Gabriela Sevilla; señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablaran por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaria recabe la votación económica del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano. Muchas gracias. Le informo Diputado presidente que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta presentada por la Diputada Gabriela Sevilla, e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Continuando con el orden del día, tiene la palabra la Diputada Leticia Zepeda Mesina con una iniciativa.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. Muy buenas tardes a los ciudadanos que nos acompañan, Sr. presidente, mesa directiva y

medios de comunicación. Antes de iniciar con mi intervención quiero felicitar a todos los trabajadores a los que el día de hoy se les aprobó su jubilación o pensión, algunos de ellos después de 3 años de espera. ¡Muchas felicidades! Con respecto al sonado endeudamiento de 638 millones de pesos, me permito informar a los presentes y a los medios de comunicación que la comisión de seguimiento sesionó esta semana después de que en varias ocasiones fue pospuesta por petición del propio gobierno del estado. El motivo de esta última sesión fue definir, finalmente, con la votación de cada uno de sus integrantes el visto bueno para proceder con el empréstito. Cada uno de nosotros fuimos exponiendo los motivos que nos llevaron a tomar nuestra decisión, el resultado: cuatro votos a favor, una abstención y dos en contra. Es importante precisar qué movimiento ciudadano a través de su servidora votó en contra y me siento con la necesidad de compartir con Colima las razones por las cuales votamos en ese sentido. Las últimas administraciones que ha padecido nuestro Estado han sido financieramente desastrosas, administrativamente ineficientes y la salida fácil en el momento que faltan los recursos, ha sido recurrir a más endeudamiento. Como ejemplo, en la legislatura 56 se endeudó a Colima por 1200 millones, es hora que no tenemos certidumbre en que se aplicaron esos recursos y este, como los demás endeudamientos los estarán pagando nuestros hijos y hasta nuestros nietos. El argumento para endeudarnos siempre ha sido que son compromisos que se tienen que cubrir, que el bienestar de Colima está de por medio, que hay que pagar a los proveedores, que es urgente... que Colima se cae... que Colima lo necesita... tiene usted que firmar diputado i!!! y así sucesivamente,

la realidad es que nunca, nunca hemos tenido los ciudadanos, claridad de lo que pagamos con los créditos: no vemos las obras, no vemos las clínicas, no vemos la seguridad, lo que si observamos es el enriquecimiento inexplicable de la alta burocracia estatal. Continuando con el tema de la comisión de seguimiento, seis sesiones se han llevado a cabo y dos secretarios de finanzas a los que les solicité, inclusive aquí en el pleno en el marco de la glosa del informe de Mario Anguiano de triste memoria, que informaran qué es lo que habíamos pagado con este crédito por 638 millones, y hay que decir también que servirán para refinanciar la deuda contraída a corto plazo con el mismo banco interacciones, es decir, nos presta el mismo banco, para autopagarse. Se nos presentaron dos hojas, estas dos hojas obras en el CERESO. Tantos millones y así sucesivamente, datos que no aportan los elementos de comprobación mínimos de credibilidad de una institución como lo debiera ser el gobierno del Estado. Le solicite al secretario un listado específico de las obras que se construyeron con ese dinero, acordamos visitarlas y verificar que por lo menos existen, y turnaríamos a OSAFIG los expedientes para que en forma programada las audite. Cual ha sido nuestra sorpresa con su respuesta: Que no tenía la información. No se podía hacer responsable de darnos esa información. No supo a quién solicitarla de la gente que trabaja en su secretaria -lo que atino a decir fue: "que después se haga una auditoria y se vea". Así las cosas. Este crédito para pagar deuda fue autorizado por la pasada legislatura ciertamente, pero para ejercerla se requería de la anuencia de la Comisión de Seguimiento. Con nuestro voto en contra, le informamos al ejecutivo que en lo sucesivo no podrá endeudarse a corto plazo sin la autorización del Congreso. Ya no podrán

venir aquí, argumentando urgencia porque no puede cumplir, como el presente caso, cuando desde el principio era sabido que no tendrían los recursos para liquidar los 638 millones de pesos en tiempo y forma. Es preferible y se hace necesario que se sufran las consecuencias por una mala planeación, y si los ciudadanos hemos de pagar 638 millones que lo hagamos cuando conozcamos en que realmente se gastaron, y si hay responsables de un mal uso, que los delincuentes se encuentren bajo proceso de responsabilidades. Ya no es posible otorgar más votos de confianza, recordemos aquel refrán que dice "música pagada toca mal son" No debemos permitir más que el gobierno del estado se escude en temas urgentes y deje a un lado lo importante. En este nuevo congreso debe de romper el vicio de mal administrar. Finalmente les puedo decir que nuestra propuesta fue: investigamos primero con una auditoria de OSAFIG y luego si se considera suficientemente aclarado proceder a un posible endeudamiento, lo votamos. Esos fueron nuestros argumentos, por tal motivo, el voto de movimiento ciudadano fue en contra. Es cuanto diputado presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputada. Continuando con el orden de participantes, tiene la palabra el Diputado Federico Rangel Lozano, con iniciativa de Ley para modificación.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Muy buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, Diputadas, Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación que permanecen.

...EL DOCUMENTO SE INSERTA TAL CUAL FUE ENTREGADO A LA MESA DIRECTIVA...

SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA PRESENTE,

Los suscritos diputados Federico Rangel Lozano, Octavio Tintos Trujillo, José Guadalupe Benavides Florián, Héctor Magaña Lara, Santiago Chávez Chávez, Eusebio Mesina Reyes, Juana Andrés Rivera y Graciela Larios Rivas; todos ellos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente a la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22, fracción I, 83, fracción I y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa de ley con proyecto de decreto relativa a adicionar una fracción VIII al artículo 7, una fracción VIII al artículo 10 y una fracción VII al artículo 31 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, con fecha del 17 de diciembre de 1999, por resolución de la Asamblea General en Protección a los Derechos de la Mujer, se declaró como día oficial, el 25 de noviembre, como "Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, girando atenta invitación a los gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, a que lleven a cabo en ese día actividades dirigidas a sensibilizar la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

La violencia contra las mujeres y las niñas, está muy extendida, por lo que todos podemos tomar medidas para acabar con ella. Es grato atenuar, que juntando nuestras fuerzas, podremos poner fin a este crimen, promoviendo la plena participación de nuestra sociedad, impulsando el respeto a la igualdad de género y garantizando su protección física y humana; esto no solo por nuestro estado, sino también, por el bien de ellas y de nuestra sociedad.

Los crímenes atroces cometidos contra las mujeres y las niñas en las zonas marginadas, junto con el problema de la violencia doméstica que afecta a los demás municipios de nuestro estado, constituyen una grave amenaza para el progreso social en nuestra entidad territorial; por lo que las investigaciones que actualmente se encuentran en curso, permiten diseñar estrategias e intervenciones para prevenir definitivamente la violencia.

Este tipo de actos discriminatorios, principalmente son causa de violación a sus derechos humanos, ya que les impide el avance en muchas áreas, incluidas la erradicación de la pobreza, la paz, la seguridad, y esto a su vez puede perdurar por generaciones.

Al grupo parlamentario que represento, nos preocupa profundamente las difíciles circunstancias de las mujeres y las niñas que viven en condiciones de conflicto armado, quienes sufren múltiples formas de violencia, agresión sexual, esclavitud sexual, trata y maltrato familiar; por lo que consideramos que no se trata de actos de violencia fortuitos ni de consecuencias indirectas de la guerra, sino más bien de medidas sistemáticas para negar a las mujeres sus libertades y el control de su cuerpo.

Creemos que, con los esfuerzos concertados de todas las partes involucradas, desde los gobiernos hasta las personas, seremos capaces de eliminar las relaciones y estructuras de desiguales entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de las mujeres, dentro de los núcleos familiares.

Por lo que es nuestra función como legisladores, trabajar en reformas a la ley, por medio del alcance efectivo en la eliminación de la violencia contra las mujeres y fijar las metas conexas en relación a varios objetivos de desarrollo sostenible, y, asimismo, efectuar y salvaguardar la paz en cada uno de los municipios de nuestro estado, y garantizar la protección desde el seno familiar, hasta el entorno en nuestra sociedad.

Por lo antes expuesto y fundado, los que suscribimos la presente iniciativa, sometemos a consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Único. - se adiciona una fracción VIII al artículo 7, una fracción VIII al artículo 10 y una fracción VII al artículo 31 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 7....

I al VII....

VIII.- La protección y la seguridad a favor de las mujeres en el Estado.

Artículo 10....

I al VII....

VIII.- La Seguridad.

Artículo 31....

I al VI....

VII.- Familiar. - Cualquier conducta, discriminación u acto ofensivo, que desprestigie o afecte la integridad física o moral de cualquier mujer que forme parte del seno familiar, pudiendo suscitarse de forma individual o colectiva, o por medio de lesiones que atenten contra la integridad física o sea por medio de lenguajes discriminatorios o despectivos.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los suscritos Diputados solicitan que la presente iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente, en términos del artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 124 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo, No Reección.

Colima, Col., a 18 de diciembre de 2015.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO	DIP. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO
DIP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES	DIP. HÉCTOR MAGAÑA LARA
DIP. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ	DIP. EUSEBIO MESINA REYES
DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA	DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER
CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado, se recibe y se turna a Comisiones. En el

Siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el Diputado Luis Ayala Campos con dos puntos: uno con iniciativa de decreto y el otro exhorto.

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS. Con su permiso Diputado Presidente. (APOYÓ EN LA LECTURA EL DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA).

...EL DOCUMENTO SE INSERTA
ÍNTEGRAMENTE TAL CUAL FUE ENTREGADO
A LA MESA DIRECTIVA...

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente**

Diputado **LUIS AYALA CAMPOS**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se exhorta atenta y respetuosamente al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado, el C. VICENTE REYNA PÉREZ, a implementar acciones de supervisión, de acuerdo con su competencia legal, a fin de garantizar efectivamente que las empresas dentro de la jurisdicción colimense cumplan en tiempo y forma con el pago de los aguinaldos que por ley corresponden a sus trabajadores; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente documento contiene una iniciativa que busca defender oportunamente a los trabajadores del estado de Colima, frente a las omisiones patronales arbitrarias que con frecuencia afectan su estabilidad y la de sus familias. Se trata del pago del aguinaldo, un derecho básico, inherente a toda relación laboral.

El aguinaldo es una figura propia de la época de fin de año, que históricamente, en varios países del mundo, se percibió como un obsequio extraordinario relacionado con las fiestas tradicionales del mes de diciembre. Sin embargo, a partir de 1970 este pago fue consolidado en el marco normativo mexicano, al instaurarse oficialmente dentro de la Ley Federal del Trabajo. Así, el pago de aguinaldo es un derecho irrenunciable de la parte trabajadora y una obligación de los patrones.

El derecho al trabajo digno y socialmente útil, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, implica desde luego un equilibrio justo entre los servicios prestados, y las remuneraciones recibidas a cambio. Por ello, el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo dispone, a favor de los trabajadores, los puntos siguientes:

- Derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes de la fecha 20 de diciembre.
- Que el monto del aguinaldo sea, como mínimo, equivalente a quince días del salario del trabajador.
- Que los trabajadores que no hayan cumplido el año de servicios, ya sea que laboren o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, reciban la parte proporcional por el tiempo

que hubieren trabajado dentro del año.

Para la población mexicana laboralmente activa, el aguinaldo no es tan sólo una costumbre, sino un elemento indispensable de su presupuesto personal y familiar de cada año. Al igual que el salario habitual, el aguinaldo tiene la finalidad de satisfacer necesidades diversas, tales como.

- La creación de un fondo de ahorros en cada hogar, para enfrentar emergencias y gastos futuros.
- La adquisición de bienes o servicios necesarios, que durante el año no pudieron ser costeados con los ingresos regulares.
- Pagar actividades recreativas, como viajes vacacionales, indispensables para el sano desarrollo de los trabajadores y de sus familias
- Saldar deudas y otros compromisos que desestabilizan la economía de los hogares.
- Nuestro estado no es la excepción en cuanto a la importancia del pago del aguinaldo. Es pertinente que las autoridades laborales tengan en cuenta la situación económica adversa que los ciudadanos colimenses han vivido en meses recientes, y actúen en función de ello, garantizando que los patrones respeten los derechos patrimoniales de todo trabajador.

Con el propósito de velar por la aplicación efectiva de los preceptos de la legislación en materia de trabajo, a nivel local la Ley Orgánica de la Administración Pública prevé la existencia y operación de una Secretaría del Trabajo y Previsión Social. De acuerdo con el artículo 24 bis 6 de este

ordenamiento, la mencionada Secretaría cuenta con varias atribuciones relativas a la protección de las leyes laborales, tales como.

«I. Ejercer dentro del ámbito estatal y de conformidad con los ordenamientos legales vigentes en la materia, las funciones en materia de trabajo y previsión social.

(...) IV. Coadyuvar con las instancias competentes en la vigilancia, observancia y aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las aplicables en el ámbito local de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y demás disposiciones legales conducentes,

(...) X. Cuidar la observancia de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter laboral en las diversas empresas comerciales, industriales y de servicios de jurisdicción local;

(...) XXIII. Organizar, dirigir, ordenar y supervisar los servicios de visitas de verificación y de inspección que le correspondan, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y

reglamentarias en los ámbitos de su competencia;

(...) XXXVII. Imponer las sanciones establecidas en el TÍTULO DIECISÉIS de la Ley Federal del Trabajo, en el ámbito de su competencia, mediante delegación expresa de dichas facultades por el Gobernador del Estado, conforme al artículo 1008 de la referida legislación laboral ()»

La propuesta del suscrito Diputado, y de sus compañeros de fracción parlamentaria, en vista de la próxima conclusión del año 2015, consiste en dirigir un atento exhorto, desde esta Legislatura, a la autoridad laboral del estado, para que lleve a cabo acciones de vigilancia que garanticen que las empresas colimenses otorguen a sus empleados, en tiempo y forma, el aguinaldo que la Ley Federal del Trabajo establece.

La finalidad es garantizar que los trabajadores colimenses gocen de su derecho laboral consagrado en la Constitución, de recibir su aguinaldo completo y a tiempo. Debemos recordar que el aguinaldo en México no es un bono o un regalo, sino una prestación inviolable que todos los trabajadores deben recibir. Nosotros, como representantes populares, hacemos hoy un llamado a la autoridad instándola

a proteger los derechos de toda clase trabajadora.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima exhorta atenta y respetuosamente al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado, el C. VICENTE REYNA PÉREZ, a actuar **de forma urgente y según sus competencias legales**, para supervisar que las empresas en el territorio colimense realicen, en tiempo y forma, el pago de los aguinaldos que por ley corresponden a sus trabajadores.

A fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, la autoridad exhortada deberá implementar medidas acordes a las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 24 Bis 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; reforzando, junto a las instancias estatales competentes, la vigilancia observancia y aplicación de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en

materia de pago de aguinaldos a los trabajadores.

Dentro de las acciones aplicadas por la autoridad laboral exhortada, deberán incluirse:

- Visitas de verificación e inspección, a empresas comerciales, industriales y de servicios en la jurisdicción estatal, para comprobar que los aguinaldos sean pagados a los trabajadores, de manera completa y antes de la fecha límite que la legislación establece
- Imposición de sanciones, de acuerdo con el Título Dieciséis de la Ley Federal del Trabajo, a los patrones que incumplan los términos previstos en el artículo 87 de la misma ley, para el pago de los aguinaldos.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 14 de diciembre de 2015.

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

LUIS AYALA CAMPOS

**RIULT RIVERA
GUTIERREZ**

**NICOLAS
CONTRERAS CORTÉS**

**CRISPÍN GUERRA
CÁRDENAS**

**FRANCISCO JAVIER
CEBALLOS GALINDO**

**ADRIANA LUCÍA
MESINA TENA**

**MIGUEL ALEJANDRO
GARCÍA RIVERA**

**MARTHA LETICIA
SOSA GOVEA**

**GABRIELA DE LA PAZ
SEVILLA BLANCO**

**NORMA PADILLA
VELASCO**

**JULIA LICET JIMÉNEZ
ANGULO**

**LUIS HUMBERTO
LADINO OCHOA**

**MIRNA EDITH
VELAZQUEZ PINEDA**

Es cuánto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo presentado por el diputada Luis Ayala; señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablan por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación económica del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de

aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano. Muchas gracias. Le informo Diputado presidente que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta presentada por el Diputado Luis Ayala Campos, e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Continuando con el orden del día, tiene la palabra el Diputado Luis Ladino.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Con el permiso de la presidencia.

C.PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.-

El suscrito Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder legislativo, y 126 de su Reglamento, ponemos a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se aprecia en su portal de internet, el Instituto Colimense de Radio y Televisión, es un Organismo con responsabilidad social, que transmite información a la población para el fortalecimiento de su cultura y mejorar la convivencia.

No obstante, el programa "Tenaces" transmitido por la estación de radio 98.1, y

por el canal 11, pertenecientes a este Instituto, en últimas fechas, se han dedicado solo a perjudicar la imagen del Partido Acción Nacional, aprovechando este canal que es presupuestado con recursos públicos para favorecer a grupos políticos que ya todos sabemos.

Seguramente los conductores del programa "Tenaces" aludirán su derecho a la libertad de expresión, sin embargo, los suscritos iniciadores, no estamos en contra de lo que se dice o se pudiera decir en tal programa, lo que si resulta inaudito e intolerable, es la utilización de recursos públicos para desprestigiar a un Partido Político, máxime, en los tiempos de contienda electoral que nos encontramos.

El artículo 134 de nuestra Constitución Federal, consagra el principio de Imparcialidad que tutela la equidad de la contienda electoral, en su párrafo octavo a la letra señala:

"La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Del anterior precepto Constitucional, deriva la clara transgresión a este principio por parte del Gobierno del Estado, toda vez, que este, es el encargado de salvaguardar en todo momento los derechos de los

ciudadanos como lo es el derecho a la efectiva democracia, caso contrario al supuesto en que nos encontramos.

Ahora bien, los incisos c) y e), del artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales a la letra señalan:

Artículo 449. Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;

e) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los Ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato,

De los anteriores argumentos, es que no se puede tolerar la continuada y sabida intervención del Gobierno del Estado en la presente contienda electoral, toda vez que a través de este Programa "Tenaces", transmitido por radio y televisión afecta la imparcialidad y equidad de la presente contienda electoral, por desprestigiar con el uso de recursos públicos, la imagen del Partido Acción Nacional.

Por último, y en aras de privilegiar la debida democracia y el respeto a los derechos y principios Constitucionales, se exhorta al Gobernador Interino para que instruya a efecto de suspender la transmisión de este programa.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, es que en un ejercicio crítico y responsable, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

ACU E RDO:

"P R I M E R O: Se exhorta respetuosamente al Gobernador Interino del Estado, Lic. Ramón Pérez Díaz, para que en uso de sus atribuciones y responsabilidades, suspenda el programa "Tenaces" transmitido por el Instituto Colimense de Radio y Televisión.

S E G U N D O: Se instruye a la Oficialía Mayor para que comunique el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Ramón Pérez Díaz.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación

ATENTAMENTE.

COLIMA COL. 18 DE DICIEMBRE 2015

DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA.

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo...

RECESO

...SE DECRETA UN RECESO...

...REANUDAMOS LA SESIÓN...

DIPUTADO PRESIDENTE MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo... se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo presentado por el diputada Luis Ayala; señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablaran por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. La Diputada Juana Andrés.

DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA. Gracias Diputado Presidente. Referente al documento presentado al pleno, mi votación va a ser en contra. Porqué. Porque siempre he estado a favor de la libertad de expresión y creo que es tan responsable quien emite las palabras o lo que quiera decir. Hace unos días en los medios de comunicación pudimos ver, aquí afuera del recinto donde unos encargados que trabajan en los medios de comunicación estaban preocupados por la famosa "ley mordaza" y creo que este dictamen o este documento que se presenta viene a contribuir, a que cada uno de los representantes de los medios de comunicación, les limiten en su libertad de expresión. Creo que cada quien es responsable de lo que dice y de lo que hace, no nada más tengo entendido no solo es este programa hay otros programas de radio donde hemos escuchado frecuentemente más en los tiempos electorales que se hable a favor o en contra de uno u otro candidato, creo que cada uno de los medios de

comunicación tienen el derecho de poder verter lo que sienten y lo que piensan. Gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputada, tiene la palabra el Diputado Luis Ladino.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Gracias Diputado Presidente. Fíjese que en esta campaña en especial, los medios de comunicación privados, privados, de radio y televisión privados, pueden hacer, decir lo que les plazca. No el Instituto de Radio y Televisión que se les paga y de aquí sale el recurso para su transmisión en este Congreso, no es un ente público. Los entes privados pueden hacer lo que les plazca. Yo en mi casa, puedo hacer lo que quiera, pero no en la calle ni aquí en el Congreso, ni en la piedra lisa ni aquí ni en ningún otro lado, en mi casa sí, porque es privado. Si, entonces, hay una gran diferencia amiga diputada entre lo privado y lo público. Hay un libro de Antoni Giles, no sé si ya lo han leído, y podemos ver la diferencia entre lo particular y lo público. Muchas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputado. Solicito a la secretaría recabe la votación económica del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano...

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Diputada, Diputada, lo que pasa es que ya estamos en la votación, le vamos a pedir que la próxima vez... tiene que hacerlo antes de que comience la votación,

le cedemos el uso de la voz. Tiene la palabra la diputada Graciela Larios Rivas.

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. Yo creo que queda muy claro lo que se ha venido a decir aquí, lo que ha venido a decir la diputada Juanita. Lo que ella expresó es que estamos aquí coartando el derecho a alguien que va hacer un comentario en un medio de comunicación, y que si bien es cierto que el medio de comunicación es estatal. Yo creo que todo el que quiera ir puede ir, y hablar compañeros Diputados, yo creo que a nadie le vamos a coartar el derecho de que vaya hacerlo. Así sea del gobierno o sea privado.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputada. Por alusiones el Diputado Luis Ladino.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Con su permiso diputado presidente. Si efectivamente. Yo he ido a la radio y yo puedo decir lo que yo quiera. Estoy totalmente de acuerdo me están dando la razón. Pero es un ente... si fuera imparcial ese programa de tenaces y que todos saben quiénes son sus conductores no ocupo mencionarlos aquí, no ocupo mencionarlos, al contrario estaríamos muy contentos de que nuestro instituto de Radio y Televisión pues que esté en época de campaña imparciales y no con la parcialidad en la que se da. Y le repito, mire, hay muchas páginas de internet por ejemplo les voy a dar un ejemplo: la página de internet del Congreso si ustedes la ven, es una página imparcial porque suben todo lo que dicen los diputados, vienen las fotos de todos, no nada más las del PAN y sí, claro, ahorita chéquenla, por cierto se ve muy guapa, se le ve muy bien el rojo. Eh!.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO...orden por favor diputado...

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. ...comentarles que si fuera imparcial no tendríamos ningún problema diputada. Y Sabemos que es parcial y medio, no parcial. Es cuanto

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Gracias Diputado.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando su mano. Muchas gracias. Le informo Diputado presidente que fue aprobada por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el diputado Luis Ladino e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores diputados a la próxima sesión ordinaria a celebrar el día martes 22 de diciembre del año 2015, a partir de las once horas. Finalmente, agotados los puntos del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo, las diecisiete horas con treinta y tres minutos, del día 18 de diciembre del año 2015, declaro clausurada la presente sesión, por su asistencia muchas gracias y un buen fin de semana para todos ustedes.

CONVOCATORIA

Se cita a la próxima sesión ordinaria a celebrar el día martes 22 de diciembre del año 2015.

CLAUSURA

Clausura: 17:33 horas.